

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 504/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Luis Legorguro Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel López Segovia y don Santiago García García, en reclamación de 1.052.200 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días: 13 de noviembre de 1992, 14 de diciembre de 1992 y 12 de enero de 1993, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo, para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300017050490, de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 9.048.—Urbana. Edificio en Albacete y su calle Martínez Ibáñez, número 1, con vuelta a la carretera de Madrid, donde le corresponde el número 21, de una sola planta destinada a taller de motos y patio interior. Mide 296,63 metros cuadrados, de los que 244,16 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto por el patio. Se valora la mitad indivisa en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Finca registral número 9.019.—Urbana. Una casa situada en Albacete y su calle carretera de Jaén número 60. Ocupa una extensión superficial de 158

metros cuadrados; consta de dos plantas, con diferentes habitaciones y corral descubierto. Se valora la octava parte indivisa en 550.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—6.432-3.

★

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 299/1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra «Transportes y Derivados, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los días 18 de noviembre, 18 de diciembre de 1992 y 18 de enero de 1993, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo, para la primera subasta: El del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Local en Albacete, carretera Jaén, 57, de 89,33 metros cuadrados, valorado en 8.933.000 pesetas.

2. Local en Albacete, carretera Jaén, 57, de 91,70 metros cuadrados, valorado en 9.170.000 pesetas.

3. Piso en Albacete, calle Feria, 137, de 88,96 metros cuadrados, valorado en 9.000.000 de pesetas.

4. Vehículo «Renault» D-38, matrícula AB-2187-G, valorado en 875.000 pesetas.

5. Vehículo «Renault» D-38, matrícula AB-2188-G, valorado en 875.000 pesetas.

6. Semirremolque SRV-2E, marca «Leciñena», matrícula AB-00564-R, valorado en 600.000 pesetas.

7. Semirremolque SRV-2E, marca «Leciñena», matrícula AB-00563-R, valorado en 600.000 pesetas.

8. Camión C. Tractora, marca «Volvo», matrícula AB-2655-G, valorado en 2.100.000 pesetas.

9. Semirremolque SRV-2E, marca «Leciñena», matrícula AB-00570-R, valorado en 1.100.000 pesetas.

10. Semirremolque SRV-2E, marca «Leciñena», matrícula AB-00594-R, valorado en 975.000 pesetas.

11. Semirremolque SRV-2E, marca «Leciñena», matrícula AB-00598-R, valorado en 975.000 pesetas.

12. Vehículo marca «Renault», modelo 340-T, matrícula AB-0131-H, valorado en 1.800.000 pesetas.

13. Vehículo marca «Renault», modelo 340-T, matrícula AB-7270-H, valorado en 2.000.000 de pesetas.

14. Semirremolque SRP-3E, marca «Leciñena», matrícula AB-00861-R, valorado en 1.300.000 pesetas.

15. Vehículo marca «Renault», modelo 365-T, matrícula AB-5194-I, valorado en 2.500.000 pesetas.

16. Semirremolque marca «Leciñena», matrícula AB-00955-R, valorado en 2.100.000 pesetas.

17. Vehículo marca «Volvo», modelo F-12, NTC 36, matrícula AB-6024-I, valorado en 4.500.000 pesetas.

18. Vehículo marca «Dodge», modelo C-3582, matrícula AB-5272-D, valorado en 700.000 pesetas.

19. Vehículo marca «Pegaso», modelo 1086-52, matrícula AB-3319-A, valorado en 300.000 pesetas.

20. Vehículo marca «Dodge», modelo 3582, matrícula AB-8237-E, valorado en 800.000 pesetas.

21. Vehículo marca «Barreiros», modelo 2626, matrícula AB-0773-B, valorado en 450.000 pesetas.

22. Vehículo marca «Renault», modelo TL 5P, matrícula AB-5831-F, valorado en 100.000 pesetas.

23. Vehículo marca «Corsa» (Opel), matrícula AB-7409-I, valorado en 350.000 pesetas.

24. Vehículo marca «DAF», semirremolque, modelo AT-21-32, matrícula MA-00234-R, valorado en 350.000 pesetas.

25. Vehículo marca «Volvo», modelo F-12 NTC-36, matrícula AB-9204-I, valorado en 4.500.000 pesetas.

26. Vehículo marca «Volvo», modelo 764, matrícula AB-8670-G, valorado en 1.600.000 pesetas.

27. Vehículo marca «Mercedes», modelo 300-SE, matrícula AB-8603-I, valorado en 3.000.000 de pesetas.

28. Semirremolque marca «Leciñena», modelo SRP-3E, matrícula AB-00997-R, valorado en 2.100.000 pesetas.

29. Vehículo marca «Leciñena», semirremolque, modelo SRP-3E, matrícula AB-00998-R, valorado en 2.100.000 pesetas.

30. Semirremolque marca «Leciñena», modelo SRP-3E, matrícula AB-01002-R, valorado en 2.100.000 pesetas.

31. Vehículo marca «Volvo», modelo F12 NTC-36, matrícula AB-8876-I, valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—10.434-D.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 574/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Carrasco Escribano, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Castellanos Muñoz Quirós y doña Nicanora Cruz Díaz-Ropero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Nicanora Cruz Díaz-Ropero:

1. Mitad indivisa de una casa en calle Cambronera, números 24 y 26, de 226 metros cuadrados, en Campo de Criptana, de carácter privativo de dicha señora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 31.246. Valorada en 3.400.000 pesetas.
2. Mitad indivisa de un terreno al sitio de Los Arenales, de 4 áreas 87 centiáreas 22 decímetros cuadrados, y sexta parte de otros dos, término de Campo de Criptana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan como finca número 31.248. Valorada en 30.000 pesetas.
3. Tierra al sitio de Carbonero, de 69 áreas 87 centiáreas, término de Campo de Criptana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 31.257. Valorada en 100.000 pesetas.
4. Tierra al sitio de Carril de la Choza, de 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas, en término de Campo de Criptana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 31.258. Valorada en 300.000 pesetas.
5. Tierra al sitio Los Pozuelos, de 17 áreas 46 centiáreas, en término de Campo de Criptana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 31.259. Valorada en 20.000 pesetas.
6. Tierra al sitio de La Perogüilla, de 93 áreas, en término de Campo de Criptana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 31.260. Valorada en 300.000 pesetas.
7. Tierra al sitio de Carboneros, de 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas, en término de Campo de Criptana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 31.261. Valorada en 300.000 pesetas.
8. Era de pan para trillar al sitio de San Sebastián, de 627 metros cuadrados, en término de Campo de Criptana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 19.221. Valorada en 20.000 pesetas.
9. Tierra al sitio de Las Colinas, de 2 hectáreas 44 áreas 56 centiáreas, en término de Campo de Criptana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 38.526. Valorada en 600.000 pesetas.
10. Tierra al sitio de Cocedero de Alberto, de 87 áreas 34 centiáreas, en término de Campo de Criptana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 18.898. Valorada en 100.000 pesetas.
11. Tierra al sitio de Cocedero de Alberto, en Arenales de San Gregorio, de 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas, en término de Campo de Criptana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 18.899. Valorada en 300.000 pesetas.
12. Tierra al sitio de Cocedero de Alberto, en Arenales de San Gregorio, de 17 áreas 46 centiáreas 86 decímetros cuadrados, en término de Campo de Criptana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 18.901. Valorada en 20.000 pesetas.
13. Una dozava parte indivisa de un ejido al sitio de Cocedero de Alberto, en Arenales de San Gregorio, de 9 áreas 70 centiáreas 50 decímetros

cuadrados, en término de Campo de Criptana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 18.894. Valorada en 5.000 pesetas.

14. Tierra al sitio de La Sierra, o a la derecha del camino de Los Miradores, de 70 áreas 23 centiáreas, en término de Campo de Criptana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 13.089. Valorada en 94.000 pesetas.

15. Viña al sitio del Toconar, de 1 hectárea 2 áreas 40 centiáreas, en término de Campo de Criptana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 36.027. Valorada en 600.000 pesetas.

16. Tierra al sitio denominado Los Anchos, de 1 hectárea 16 áreas 45 centiáreas, en término de Alcázar de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 32.057. Valorada en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 11 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.646-D.

ALICANTE

Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistra-da-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.228/1989, en el que aparece como denunciante Mario Gamero Sabater, como denunciado Angela Santamaria Cas, por el presente se cita a Mario Gamero Sabater, a fin de que el próximo día 27 de octubre, a las diez treinta horas, comparezca

ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Mario Gamero Sabater, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—El Magistra-do-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.755-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistra-da-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.909/1989, en el que aparece como denunciante Ramón Prieto Cerdán, como denunciado Antonio Castro Urios, por el presente se cita a Antonio Castro Urios, a fin de que el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonio Castro Urios, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistra-da-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.762-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistra-da-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 18/1992, en el que aparece como encartada, por el presente se cita a Bernardina Azcoina Agudo a fin de que el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y, para que conste y sirva de citación en forma a Bernardina Azcoina Agudo, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistra-da-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.761-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistra-da-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 577/1991, en el que aparece como denunciante Corte Inglés, como denunciado Jesús Rodríguez García, por el presente se cita a Jesús Rodríguez García a fin de que el próximo día 27 de octubre de 1992, a las doce veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma Jesús Rodríguez García, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistra-da-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.770-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistra-da-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.957/1989, en el que aparece como denunciante «Auriga, Sociedad Anónima», como denunciado Rosa Carmen Andrada; por el presente se cita a Rosa Carmen Andrada a fin de que el próximo

dia 27 de octubre de 1992, a las doce cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Rosa Carmen Andrada, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.765-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 777/1989, en el que aparece como denunciante Manuel Castellano Martínez, como denunciado José Leal Ródenas; por el presente se cita a Manuel Castellano Martínez a fin de que el próximo día 27 de octubre de 1992, a las doce quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Manuel Castellano Martínez, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.767-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.055/1989, en el que aparece como denunciante Masatusa, como denunciados don A. Sánchez Fernández, por el presente se cita a don A. Sánchez Fernández y don Aparicio Sánchez Fernández a fin de que el próximo día 27 de octubre de 1992 a las diez treinta y cinco horas comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Angel Sánchez Fernández y don Aparicio Sánchez Fernández expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.758-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.156/1989, en el que aparece como denunciante Santiago Iglesias Sánchez, como denunciado Pedro Barrientes Gil, por el presente se cita a Pedro Barrientes Gil a fin de que el próximo día 27 de octubre de 1992, a las once cincuenta horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Pedro Barrientes Gil, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.763-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.969/1989, en el que aparece como denunciante

Vicente Pérez Cano, como denunciado Arnedo Discos; por el presente se cita a Arnedo Discos, a fin de que el próximo día 27 de octubre de 1992, a las once cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Arnedo Discos, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.764-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 769/1991, en el que aparece como denunciante Simago, como denunciado Esther López García, por el presente se cita a Esther López García, a fin de que el próximo día 27 de octubre de 1992 a las doce cuarenta horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Esther López García, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.772-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.535/1989, en el que aparece como denunciante Francisca González Ramírez, como denunciado José Trujillo Castillo; por el presente se cita a José Trujillo Castillo y Esperanza Rubio Carrillo a fin de que el próximo día 27 de octubre de 1992 a las doce cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Trujillo Castillo y Esperanza Rubio Carrillo, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.774-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 561/1991, en el que aparece como denunciante Isabel Maximinus Van Gompel, como denunciado José Medrano Novelda por el presente se cita a Isabel Maximinus Van Gompel J. Augusta Vañdoninck a fin de que el próximo día 27 de octubre de 1992 a las doce veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Isabel Maximinus Van Gompel J. Augusta Vañdoninck, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.768-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 262/1992.

Iglesias y como denunciado Daniel Rios Pérez, por el presente se cita a don Angel Merino Iglesias a fin de que el próximo día 21 de octubre de 1992, a las doce diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Angel Merino Iglesias expido el presente en Alicante a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.757-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.743/1989, en el que aparece como denunciante encartado, por el presente se cita a don Salvador Scapelli González a fin de que el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Salvador Scapelli González expido el presente en Alicante a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.759-E.

★

Doña María José Román Román, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165-D/1992, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Valdés Pérez y doña Milagros Lledó Carbonell, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de enero de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de febrero de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma el día 26 de marzo de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior a 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Veinte. Vivienda en 6.ª planta alta derecha, puerta 16 del edificio sito en Alcoy, plaza Alcalde Evaristo Botella Asensi, antes plaza de Pizarro, 3, con fachada a la misma y a la calle de Juan de Juanes. Superficie 119 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada recayente a dicha plaza: Frente, vuelo de la misma, vivienda puerta 17 de esta misma planta y hueco de ascensor y escalera; derecha, vuelo calle Juan de Juanes; izquierda, dicha vivienda puerta 17 de esta planta, rellano de acceso, hueco de ascensor y vuelo sobre la terraza del patio de luces, de la vivienda puerta 1 del edificio, y fondo, finca de don Enrique Cortes Santamaría. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 939, libro 621, folio 32, finca número 22.734, inscripción 3.ª de hipoteca.

Tasación primera subasta: 10.240.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Román Román.—El Secretario.—10.436-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.655/1990-D, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Ramón Andréu Montero, José Andréu Mañogil y Mercedes Montero Morales, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 24 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 24 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 23 de abril de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100

del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo «Simca 1200 LS», matrícula M-7193-AW. Valorado en 30.000 pesetas.

Un vehículo «Fiat 1-45», matrícula A-1308-BH. Valorado en 550.000 pesetas.

Urbana. Superficie en término de Almoradí, partido de Los Montesinos, que mide 240 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 988 de Almoradí, finca número 10.394 del Registro de la Propiedad de Dolores. No identificada. Se valora por el precio medio de la zona en la suma de 4.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—10.435-D.

ARRECIFE

Edictos

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 297/1990, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Patrick León Gastón Bullón y doña Joice Anne Marie Lidskog, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 44.—Local comercial en planta baja, al sitio del Cangrejo o camino de la Tiñosa, hoy Puerto del Carmen, término de Tias. Está señalado con la letra D. Ocupa una superficie construida de 48 metros con 50 decímetros cuadrados. Se compone de un local con aseo. Linda: Oeste, o frente, con zona común, que le separa de los apartamentos; fondo, con zona común y local destinado a recepción; derecha, entrando, con el local C, e izquierda, con el local G.

Inscripción.—Tomo 905, libro 205, folio 20, finca 22.933.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, sin número, en esta capital, el próximo día 18 de noviembre, a las diez y treinta horas. Para el caso de quedar

desierta se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre, y a la misma hora que la anterior y por el 75 por 100 de su avalúo, que sirvió de tipo para la primera subasta. Para el caso de quedar desierta se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior, y ella sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Arrecife 1992.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—10.473-D.

★

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 737/90 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Toca Comercial, Sociedad Limitada», don Dietrich Wolfgang y doña Gertraud Scharl, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes finca contra la que se procede:

Vivienda de dos plantas: Señalada con el número 47-A de la urbanización «Costa Tegui», con una superficie total construida de 170 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados y se compone de dos dormitorios, una cocina, un baño, un comedor, un salón y una terraza. Y la planta alta ocupa una superficie de 48 metros cuadrados y consta de un estudio, un dormitorio y un baño.

Inscripción: Tomo 861, libro 193, folio 71 vuelto, finca 18.257, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, sin número, en esta capital, el próximo día 18 de noviembre, a las once treinta horas. Para el caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre, y a la misma hora que la anterior y por el 75 por 100 de su avalúo que sirvió de tipo a la primera subasta. Para el caso de quedar desierta se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior y ella sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa

del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Arrecife.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—6.618-A.

★

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 09/1991, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra doña Luz Morán Eugenio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Número 2. Apartamento en la planta baja del bloque A, sito en la calle Croordel, en playa Honda, término de San Bartolomé.

Tiene una superficie construida de 62 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de 2 dormitorios, salón-cocina, baño y una terraza descubierta.

Linda: Oeste, por donde tiene su acceso, con zona común y escalera de acceso a la planta alta; de la división horizontal y escalera de acceso a la planta alta y sur, zona común que le separa del bloque B.

Inscrita al tomo 1.006, folio 51 finca 9.685, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, sin número, en esta capital, el próximo día 19 de noviembre, a las diez treinta horas. Para el caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de diciembre, y a la misma hora que la anterior y por el 75 por 100 de su avalúo que sirvió de tipo a la primera subasta. Para el caso de quedar desierta se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior y ella sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.369.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Arrecife.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—10.475-D.

BARACALDO

Edicto

Doña Gema Espinosa Conde, en sustitución del Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 709/1987-B se siguen autos de juicio, artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Casa Palentina de Baracaldo, frente a doña Carmen González Villarreal, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 13 de noviembre, 11 de diciembre y 5 de enero, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4680-0000-1970987 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en San Salvador del Valle, en la calle Vicente Rivas, número 8, 4.ª; inscrita al tomo 619, libro 63 de San Salvador del Valle, folio 113, finca número 3.867.

Dado en Baracaldo a 29 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez sustituta, Gema Espinosa Conde.—El Secretario.—6.429-3.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 841/1991, 3.ª, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra Ignacio Silva Martínez y María Rosario Feliu Vallejo, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo 10 de noviembre de 1992, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que o cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que en los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará segunda en el mismo lugar el día 17 de diciembre de 1992, y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 18 de enero de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es

Entidad número 2. Planta baja, tienda B de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Balmes, formando chaflán con la ronda del General Mitre, señalada con el número 368 en la primera de dichas calles y con los números 166 y 168 de la segunda, se compone de sólo planta baja, con una superficie de 33 metros 80 decímetros cuadrados, con su distribución física existente. Lindante: Por su frente, con la calle de Balmes, por la que tiene su acceso; por la derecha, entrando, con vestíbulo principal, caja de escalera, ascensor; por la izquierda, con la tienda C; por el fondo, con vuelo del patio de la tienda D que se inicia en el sótano y en parte con tienda C; por el suelo, con la parte de sotano de la tienda D y por el techo, con vivienda de la puerta primera de la planta entresuelo.

Tiene asignada una cuota de relación al total valor del inmueble de 71 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 916, libro 916 de la sección de San Gervasio, folio 71, finca número 44.665-N.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 6.532.092 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—10.479-D.

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 429/1992, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra María Teresa Muñoz Cruz y Miguel Lladó Villalonga, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 9.577.295 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de enero de 1993, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Departamento número 18. Vivienda en el piso 4.º, puerta tercera, de la casa sita en Mataró, calle de San Cugat, número 135. Con una superficie de 74 metros 3 decímetros cuadrados, útiles. Se compone de cocina, comedor, baño, cuatro dormitorios, terraza y galería con lavadero. Linda: Por la derecha, entrando al piso, oeste, igual que la total finca; al fondo, con vuelo sobre los patios de los departamentos 2 y 3 y finca de los hermanos Majó; por su frente, con rellano, ascensor, departamento 17 y patio del departamento 6; izquierda, ascensor y departamento 19; debajo el departamento 14, y arriba, con el 22. Tiene asignado una cuota del 4,25 por 100.

Registro: Inscrito al tomo 1.808, libro 637 de Mataró, folio 173 vuelto, finca número 31.584, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 9.577.295 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.477-D.

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 70/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca y dirigido contra doña Francisca Díaz Anguera, en reclamación de la suma de 19.164.640 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 10 de noviembre próximo; para la segunda, el día 10 de diciembre, y para la tercera, el día 14 de enero de 1993, todas a las trece horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de subasta

Piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 56 de la avenida de Pedralbes, de Barcelona. Consta de una superficie edificada de 215 metros 58 decímetros cuadrados. Se compone de una entrada noble y una entrada de servicio, «hall», sala de estar, comedor, antecomedor, cuatro dormitorios principales y un dormitorio para el servicio, tres cuartos de baño y un baño aseó para el servicio, cocina, office, lavan-

dería, una amplia terraza en su frente oeste y un cuarto trastero situado en la planta sótano menos dos. Inscrita a favor de doña Francisca Díaz Anguera, finca número 24.098, obrante en el folio 208, del tomo 1.687 del archivo, libro 521 de Sarriá, en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona.

El valor de tasación es de 50.000.000 de pesetas. Garaje. Una participación indivisa de tres treintainavas partes indivisas de la descrita finca, que da derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 4 en la planta sótano menos uno del inmueble número 56 de la avenida de Pedralbes. Tiene una superficie total edificada de 656 metros 27 decímetros cuadrados, y está destinado a garaje-aparcamiento del mencionado inmueble. Figura inscrita a favor de doña Francisca Díaz Anguera, finca número 24.078-7, obrante en el folio 61, tomo 1.758 del archivo, libro 15 de la sección primera, del Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona.

El valor de tasación es de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Marta Font Marquina.—La Secretaria.—6.407-3.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 789/1991-C, promovidos por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Clavell Blanch y don Tomás Farrés Pla, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 13 de noviembre; de no haber postores se señala, para la segunda subasta, el día 18 de diciembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de enero, y hora de las doce quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada.

y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Finca.-Casa sita en la villa de Sant Cugat del Vallés, calle Sabadell, número 5, compuesta de dos cuerpos de planta baja y dos altos; el solar tiene una cabida superficial de 229,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.091, libro de Sant Cugat, folio 198, finca número 780. Tasada a efectos de la presente en 40.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1992.-La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.-10.427-D.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1297/1991, promovidos por «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Sánchez Pardo, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 5 de noviembre del presente año, a las doce horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta, para el próximo día 4 de diciembre del presente año, a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de enero de 1993, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 12.-Piso tercero, puerta cuarta, en la tercera planta alta de la casa sita en Barcelona, avenida Federico Rahola, números 36-38; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, pasillo, vestidor, cuatro dormitorios y terraza; tiene una superficie edificada de 108,94 metros cuadrados y la terraza de 19,46 metros cuadrados. Linda: Por el frente, rellano de la escalera y vuelo de la zona ajardinada que rodea el edificio; izquierda y derecha entrando y detrás, con el vuelo de dicha zona ajardinada. Lleva anexo el derecho de uso exclusivo de dos plantas de aparcamiento de vehículos señaladas con los números 17 y 18 en la planta sótano y del cuarto trastero número 10 en la planta baja del edificio. Tiene una cuota de 6,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.796, libro 223, folio 106, finca número 20.981.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1992. El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-10.426-D.

BILBAO

Edictos

Doña Amaya Campo Orueta, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 138/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Roberto Latorre Fernández y Antonio Sánchez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1993, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Número 5.-Entreplanta comercial o de oficinas, sita encima de la planta baja de lonjas, que pertenece a la casa número 4 de la calle Tristán de Leguzamón, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.510, libro 108 del Casco Viejo, folio 100, finca 3.459, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Tipo de subasta: 74.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1992.-La Oficiala en funciones de Secretario, Amaya Campo Orueta.-6.419-3.

★

Doña María Rivas Díaz de Antofañana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 208/1991 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Exclusivas Regueira, Sociedad Anónima», contra don Antonio Angos Fuentes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.805, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Vivienda izquierda del piso 5.º de la casa 57 de la avenida Sabino Arana, en Lejona, inscrita en el Registro número 10 de Bilbao, sección Lejona, libro 216, tomo 1.458, finca 8.422-N, folio 105.

Tipo primera subasta: 9.500.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 7.125.000 pesetas.
Tipo tercera subasta: 4.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antofaña.—El Secretario.—6.413-3.

★

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 114/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra doña Rosa de Grado González y don Carlos Felipe Uriarte Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Piso 5.º izquierda, de una superficie útil de 86 metros cuadrados y una cuota de participación 5,20 por 100, del edificio Artagane, en la calle Urquiza, número 72, de Bakio (Vizcaya). Finca registral 1.641.

Tipo de subasta: 14.695.000 pesetas.

b) La participación indivisa de 6 enteros y 32 centésimas de otro entero por 100, del sótano destinado a garaje, sito en el edificio Artagane, calle Urquiza, Alde, 72, de Bakio. Finca registral 1.653. Tipo de subasta: 2.419.374 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—10.388-D.

BURGOS

Edicto

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, respecto de la finca que más adelante se describirá, propiedad de don Federico Bello García y doña María Facunda Irazabal Torres, seguido a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Banskander, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se saca a subasta por término de veinte días, la siguiente finca:

Número 8. Vivienda sita en Burgos, mano centro derecha de la planta alta segunda de la calle Federico Martínez Varea, número 1, tiene una superficie construida de 74,23 metros cuadrados y consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, vestíbulo, pasillo y tres armarios. Tiene una cuota de participación de 2,62 por 100. Cuya valoración asciende a la suma de 6.480.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1992 a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 11 de diciembre de 1992 a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de enero de 1993 a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Roger Redondo Argüelles.—6.379-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Concepción Ceres Montes, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, con el número 443/1989, a instancias de «Ferro Enamel Española, Sociedad Anónima», representado por doña Lia Peña Gea, contra Eduardo Casaña Petit y Esp. Efect. artículo 144 R.H., Francisco Navarro López y Esp. Efect. art. 144 R.H. y José Alberola Pastor y Esp. Efect. art. 144, R.H., sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto

de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borral, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 12 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 7 de enero de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

1. Urbana. Vivienda en 6.º, puerta 2.ª, de la casa número 249, de la calle Travesera de Las Cortes, de Barcelona, situado en séptima planta, y de una superficie de 105,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número siete, finca registral 14.047, al tomo 234, del archivo, libro 234, folio 51, inscripción segunda.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda piso 5.º, puerta 1.ª, de la escalera señalada con los números 186 y 188, de la calle Juan Güell, de Barcelona, barrio de Les Cortes. Superficie de 118,90 metros cuadrados. Finca registral 26.719. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al libro 376, folio 212, inscripción segunda.

Valoración: 11.900.000 pesetas.

3. Urbana. Local sótano primero, en la primera planta negativa del inmueble sito en Barcelona, barrio de Les Cortes, calle Juan Güell. Tiene una superficie de 1.144,28 metros cuadrados. Le corresponde 2,50 por 100 de la indicada finca número dos. Finca registral 26.669, inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 376, folio 162, inscripción segunda.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 20 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Concepción Ceres Montes.—El Secretario.—6.418-3.

CORDOBA

Edictos

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo letras de cambio con el número 48/1991, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», con DNI/CIF no consta, domiciliado en calle Velázquez, 95 (Madrid), contra don Vidal Castro Muñoz, don DNI/CIF no consta, domiciliado en calle Músico Ziriyab, 6, 6.º-D. (Córdoba), en lo que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 12 de noviembre de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, las doce horas del día 15 de diciembre de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 18 de enero de 1993, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no aditiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 10.003-7 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Piso sexto D, en calle Músico Ziriyab, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 767, libro 326-1.º, folio 52, finca 21.027, inscripción 3.º

Tipo de la primera subasta: 12.750.000 pesetas. Plaza de aparcamiento número 2 en planta sótano del edificio ubicado en calle particular, con acceso por la calle Los Ormejas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 762, libro 326-1.º, folio 105, finca 20.945, inscripción 2.º

Tipo de la primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—6.417-3.

★

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

seguirán en este Juzgado bajo el número 1.390 de 1991, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Eligio Linares Godoy y doña María Asunción Velasco Carrasco, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 10 de noviembre de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de diciembre de 1992 para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 11 de enero de 1993 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no aditiéndose posturas alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.º, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor, en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Finca subastada

Urbana. Número cincuenta. Vivienda tipo 4 de la primera planta, con acceso por la escalera 2 del edificio sito en calle Nueva, número 8 y 10 de gobierno, de esta ciudad de Palma del Río. Tiene un superficie útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados, pero según cédula de calificación definitiva ha resultado tener una superficie de 90 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y lavadero. Considerando su frente la puerta de su entrada desde el rellano de la escalera, linda por ésta, viento con dicho rellano, con patio de luz y con la vivienda tipo 1 de esta planta; derecha, con la casa de doña María Díaz Ruiz; izquierda, con rellano de la escalera y con la vivienda tipo 3 de esta planta, y fondo, con la calle Nueva. Le es aneja una veinticuatroava parte indivisa de la azotea del edificio. Su cuota de participación con relación al valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y gastos, es de 3,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 951, libro 287 del Ayuntamiento de Palma del Río, folio 131, finca número 12.964, inscripción segunda, la cual subsiste en el día de la fecha.

Tipo de subasta: 6.900.700 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—6.409-3.

DENIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Segarra Ferrer, doña Antonia Cholbi Vallejo y don Jaime Segarra Llamas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Jaime Segarra Llamas:

Urbana, en término de Jávea, partida «Plana de San Jerónimo», inscrita al tomo 830, libro 193 de Jávea, folio 140, finca número 9.302, inscripción 2.º Valorada en 5.090.000 pesetas.

Urbana, edificio sito en Jávea, avenida del Puerto, número 2 de policía, local número 9 y vivienda situada en la 4.ª planta alta, inscrita al tomo 559, libro 123 de Jávea, folio 182, finca número 15.301, inscripción 1.ª Valorada en 12.750.000 pesetas.

Urbana, trozo de terreno en Jávea, avenida del Puerto, sin número, destinado a solar, inscrita al tomo 301, libro 50 de Jávea, folio 158, finca número 7.386, inscripción 1.ª Valorada en 4.929.000 pesetas.

Urbana, trozo de terreno en Jávea, avenida del Puerto, inscrita al tomo 301, libro 50 de Jávea, folio 162, finca número 7.388, inscripción 1.ª Valorada en 4.876.000 pesetas.

Fincas propiedad de don José Manuel Segarra Ferrer y doña Antonia Cholbi Vallejo:

Urbana, tierra seco en término de Jávea, partida Catarrocha, inscrita al tomo 895, libro 209 de Jávea, folio 28, finca número 4.126, inscripción 9.ª Valorada en 41.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 69.395.000 pesetas, por el total de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 31 de julio de 1992.—El Juez accidental.—El Secretario.—6.428-3.

DURANGO

Edicto

Don Fernando Breñosa Alvarez Miranda, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 130/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Atlántica de Crédito y Financiación, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ocejo Negruela, don Juan Ignacio Doformo González y comunidad de bienes don Juan Ignacio Doformo González-don Fernando Ocejo Negruela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda bis delantera, subiendo por la escalera izquierda del portal único del piso 8.º de la casa número 58 de la avenida de Guipúzcoa, en la villa de Ermua. Inscrita al tomo 1.101, libro

118, folio 17, finca 1.880 duplicado. Propiedad de don Juan Ignacio Doformo González.

Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 17 de septiembre de 1992.—El Juez, Fernando Breñosa Alvarez Miranda.—El Secretario.—10.421-D.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 108/1992, seguidos a instancia de doña Josefa Torres Soria, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Guillermo Villar Moreno y doña Carmen Terol Benito, con domicilio en Elche, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1992, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. Tipo: 3.426.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 10 de diciembre de 1992, a las diez horas, por el tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Tipo: 3.426.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso entresuelo del edificio compuesto de planta baja para dos locales y entresuelo y tres pisos altos para una vivienda por cada uno, situado en Elche, calle de Eduardo Ferrández García, señalado con el número 20 (antes 18). Ocupa una superficie de

102 metros 20 decímetros cuadrados y es la finca registral 25.186. Dicho piso entresuelo comprende una vivienda que ocupa una superficie de 76 metros cuadrados y tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Linda: Derecha, entrando, oeste, con Rafaela Cruz Bru y Antonio Román Asensio; por la izquierda, este, con Manuel Martínez González, por espaldas, sur, con Rafaela Cruz Bru, y por delante, norte, con calle de su situación.

Representa una cuota de 20 enteros por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita al libro 422 de Santa María, folio 245 vuelto, finca número 25.186, inscripción cuarta.

Dado en Elche a 18 de septiembre de 1992. El Juez.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—10.439-D.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 249/1992 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Únicaja, representada por el Procurador señor García Aguera, contra «Subra, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las siguientes condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 24 de noviembre de 1992, a las diez horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 18 de diciembre de 1992, a las diez horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 14 de enero de 1993, a las diez horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, sin número, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calid de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el término municipal de Mijas, urbanización «Bellavista», marcada con el número 22, procedente de la suerte de tierra conocido por Los Hoyos, en el partido de Osunilla. Se compone de planta de sótano, baja y alta, destinándose el sótano a aparcamiento, y las plantas baja y alta, a vivienda, distribuida en varias habi-

taciones y servicios. Su solar mide una superficie de 621 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación, unos 118 metros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie a zona de acceso, espacios ajardinados y piscina. La superficie total es de 194,15 metros cuadrados, de los cuales 144,52 corresponden a la vivienda, y el resto al garaje. Linda: Norte, forma un vértice con las parcelas 21 y 9, de esta procedencia; sur, resto de la finca de la que se segregó, destinado a vial, con la denominación de calle «La Encina», y parcela 23, de esta procedencia; al este, parcelas números 9, 10 y 23, de igual procedencia; y al oeste, resto de la finca de la que se segregó, destinado a vial con la denominación de calle «El Alamo».

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.264, libro 496, folio 33, finca número 36.431, inscripción cuarta.

El tipo señalado para la finca es de 27.580.000 pesetas en primera subasta.

Dado en Fuengirola a 21 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—10.469-D.

GETAFE

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia con esta fecha, en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 118-B/1992, sobre imprudencia con el resultado de lesiones, contra don Agustín López Siller, se ha acordado citar a don Leandro Gil Sánchez, como responsable civil subsidiario, el cual tenía su domicilio en calle Jacinto Verdaguier, número 2, de Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rayo, número 6, el día 28 de octubre de 1992, a las once cincuenta horas de su mañana, previniéndole que podrá comparecer asistido de Abogado, acompañado de testigos y de las pruebas que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Getafe a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario accidental. 12.680-E.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra Visitación Odriozola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana: Vivienda de la izquierda, situada en primera planta alta, señalada su puerta con el número 2. Formando parte del grupo de viviendas denominado Los Chupos, con acceso por la calle villa de Plencia en el barrio de Neguri, situado en el término de Getxo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10, libro 496 de Getxo, folio 29, finca 27.595-A.

Participación indivisa: De 3 enteros y 40 centésimas de entero por 100 del elemento número 2 de terreno sito en el barrio de Neguri Anteglesia de Getxo, con frente a la carretera de la Avanzada a Asua, que mide 4.832 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10, libro 440 de Getxo, folio 82, inscripción quinta, finca número 20.925. Valorado en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 20 de julio de 1992.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo.—El Secretario.—10.395-D.

GIRONA

Edictos

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 159/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María Flores Hernández, don Manuel Galera Galera, doña Joana Galera Flores y don Antonio Luis Conesa García, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 3.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 6.375.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de diciembre de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 15 de enero de 1993, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Cincuenta y tres.—Vivienda puerta cuarta del sexto piso, es del tipo A, del edificio sito en Santa Eugenia, de Girona; compuesto de dos bloques unidos entre sí y señalados con el número 1 de la calle Campcardos y 182 de la calle Güell, con entrada, esta entidad, por la calle Güell, número 182. Tiene una superficie útil de 81 metros cuadrados. Y su cuota de participación es de 1,669 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.540, libro 82 de Girona III, folio 183, finca número 5.370.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—6.620-A.

★

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 707/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra don Francisco Prat Planellas y doña Francisca Aymerich Armengol, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Ramón Folch, sin número, Girona, el próximo día 2 de diciembre, a sus diez horas, para la celebración de la primera y precio de tasación, y para la segunda, se señala el próximo día 4 de enero de 1993, a sus nueve horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de febrero de 1993, a sus nueve horas, bajos las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la summa de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semi-sótano, destinada a garaje, escalera, cuarto trastero y lavadero, con una superficie construida de 126 metros 78 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 189 metros 81 decímetros cuadrados, de los que 135 metros 68 decímetros cuadrados corresponden a porche, recibidor, comedor-estar, cocina, comedor, dormitorios y aseos, y el resto, es decir, 54 metros 13 decímetros cuadrados corresponden a terrazas, y una planta alta, con una superficie construida de 72 metros 92 decímetros cuadrados, destinada a vivienda. Todas las plantas se comunican entre sí por una escalera interior. La diferencia de metros existente en la planta sótano de la planta baja, es debida al desnivel del terreno. *Linda:* Al frente, carrer 11, de setembre; derecha, entrando, parcela número 57; izquierda, parcela número 54, y fondo, parcelas números 89 y 90. Esta finca está situada en Girona, territorio de Montjuich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 2.430, libro 49 del Ayuntamiento de Girona, sección segunda, folio 128, finca 3.083.

Girona, 15 de septiembre de 1992.—La Magistrado-Juez accidental, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—6.615-A.

★

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra don Manuel Caballero Navio, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, términos de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 5.742.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.306.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de enero de 1993, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 24 de febrero de 1993, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 22 de marzo de 1993, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Elemento número 11. Vivienda en la cuarta planta en alto, puerta primera, del edificio sito en Blanes, con acceso por la plaza Medellin, sin número, en la parcela 20 de la urbanización; ocupa una superficie útil de 94,80 metros cuadrados más una terraza de 3,10 metros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, una baño y tres dormitorios. Lindante, tomando por frente el acceso el total del edificio: Por dicho frente, con vuelo de la plaza Medellin; por la derecha, con vuelo de calle sin nombre; por detrás, mediante la terraza que puede utilizarse la planta primera, con vuelo de la calle Extremadura, y por la izquierda, parte con la vivienda puerta segunda de esta planta, parte con rellano y caja de escalera común y parte con vuelo de patinillo.

Inscrita al tomo 1.575, libro 243 de Blanes, folio 4, finca número 13.884, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.—El Secretario.—6.604-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra don Angel Pérez Lara y don Antonio Moral Herrera, número 100/1992, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, y en lotes separados, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 5.400.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 4.050.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta en la cuenta de este Juzgado número 16740001810092 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de mayo de 1993, a las nueve horas de la mañana.

Para la segunda, el día 29 de junio de 1993, a las nueve horas de la mañana.

Para la tercera, el día 29 de julio de 1993, a las nueve horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. Entidad número 13 de ord'en. Vivienda situada en Figueras, letra C del tercer piso del edificio sito en la calle Sant Antoni, 55, tipo C. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza paso, trastero, lavadero y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 65 metros 80 decímetros cuadrados, 2 metros 75 decímetros cuadrados de terraza y 2 metros 16 decímetros cuadrados de lavadero. Su superficie útil es de 62 metros cuadrados. *Linda:* Norte, escalera, patio de luces y vivienda D; sur, edificio del señor Ferrer y otros; este, escaleras, patio de luces y vivienda letra B; oeste, calle Sant Antoni; debajo, vivienda C de casa del segundo piso, y encima, vivienda C del cuarto piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.595, libro 294 de Figueras, folio 24, finca 7.311-N, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.603-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra Torcuato Quesada Burgos, número 517-91, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 8.550.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 6.412.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la Cuenta de este Juzgado número 16740001851791 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 22 de mayo de 1993, a las diez horas de la mañana.

Para la segunda el día 22 de junio de 1993, a las diez horas de la mañana.

Para la tercera el día 22 de julio de 1993, a las diez horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y dos plantas altas, situada en el término municipal de Celrà, con frente a la carretera de Girona a Palamós, que es el solar número 2. Tiene una superficie de 132 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, en junto, al frente, sur, con la carretera de Girona a Palamós; derecha, entrando, con el solar número 3; izquierda, con el solar número 1, y fondo, con porción segregada de la misma procedencia, mediante zona de paso. Inscrita en el registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.496, libro 71 de Celrà, folio 76, finca número 3.936.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—6.616-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona—La Caixa—(que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra doña María del Carmen Janoher Girona, número 243/1992, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, y en lotes separados, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 16.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 16740001824392 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de mayo de 1993, a las diez horas de la mañana.

Para la segunda, el día 29 de junio de 1993, a las diez horas de la mañana.

Para la tercera, el día 29 de julio de 1993, a las diez horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Casa de dos plantas, hoy planta baja y dos pisos, con una superficie total edificada de 80 metros cuadrados y hoy en virtud de reciente medición y certificación catastral, con una superficie construida de 195 metros cuadrados entre las tres plantas, edificadas sobre un solar de 42 metros cuadrados, y hoy en virtud de reciente medición y de la cer-

tificación catastral de 114 metros cuadrados; situada en la villa de Torroella de Montgrí y en su calle Hospitalet, 21. Linda la total finca: Por la derecha, entrando, con Teresa Vilosa; izquierda, con causahabiente de Narciso Bernal, hoy Heusse Willi; al fondo, con José Sala Fortia, hoy Antonia Cañada, y al frente, con calle Hospital. Inscrita al tomo 2.183, libro 194, folio 116, finca 10.491, inscripción sexta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.605-A.

IBIZA

Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1992 a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima» contra don Francisco Sebastián Tendo, doña María Magdalena Ramis, don Francisco Tendo Rome y doña Rosario Ruiz y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente

En primera subasta el día 16 de diciembre próximo y hora de las once treinta por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes hipotecados

Entidad registral número 9, o sea vivienda de la plana piso tercero, señalada con la letra A, de un edificio que tiene su fachada principal en la calle del Mar, sito en la villa de Santa Eulalia del Rio. Tiene una superficie de 52 metros 72 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en diversas dependencias y habitaciones y linda, entrando a la misma; fondo, vuelo sobre calle su situación; frente rellado de acceso, claraboya y vivienda letra B; derecha, escalera y vivienda letra D; e izquierda, claraboya y vuelo sobre la finca Punta den Ros. Inscripción

tomo 902, libro 223 de Santa Eulalia, folio 101, finca 13.433-N, inscripción cuarta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—10.478-D.

★

Doña Encarnación Caturia Juan, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 8/1991, promovidos por la Procuradora doña Josefa Roig Domínguez, en representación de «MATURSA», «PIDESA» y «URCOISA», contra «Famen Dos de Promociones, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 87.855.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Isidoro Macabich, número 4, primero, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 17 de diciembre, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1993, y hora de las doce.

Y en tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1993, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta:

Finca número 16.588, tomo 1.351, libro 234 de San Antonio, folio 44.

Dado en Ibiza a 14 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Encarnación Caturia Juan.—El Secretario.—10.476-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas 655/1990, hoy procedimiento abreviado 82/1992, por delito de robo, la busca y captura del denunciado Diego Mikaylovich Rodriguez, hijo de Emilio y de Dolores, nacido el día 20 de noviembre de 1972, natural de Jerez, con documento nacional de identidad número 31.667.672, por medio del presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que resulten, apercibiéndole, que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al denunciado, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 23 de septiembre de 1992.-La Secretaria judicial.-12.705-E.

★

Don Ignacio Rodriguez Bermúdez de Castro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 98/1991-T, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Marin Benitez, contra don José Ignacio Soto Pacheco, doña Marta del Mar Pérez Aspillaga Contreras y don Antonio Soto Pacheco, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueres, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 12 de noviembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El 15 de diciembre próximo. En esta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El 15 de enero de 1993. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de los demandados don José Ignacio Soto Pacheco y doña María del Mar Pérez Aspillaga Contreras. Vivienda 9.ª, 0, del edificio Torre del Retiro, con una superficie de 95 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, finca número 12.301, inscripción 3.ª, folio 139, tomo 1.323.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Garaje, en planta sótano número 27, del edificio Torre del Retiro; con una superficie de 23 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al folio 135, tomo 1.323, finca número 12.091, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 340.000 pesetas.

Propiedad del demandado don Antonio Soto Pacheco. I. Local comercial en planta baja o primera del bloque número 5, en el núcleo residencial Nazaret (Princi-Jerez), con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en dicho registro al número 9.677, inscripción segunda, folio 247, tomo 905.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

II. Vivienda en planta tercera, letra C, del bloque número 2, de la ciudad Jardín San José, con una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 8.689, inscripción segunda, tomo 861, folio 245.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

III. Local comercial dos B, en planta baja del bloque número uno de la urbanización Parque Atlántico, con una superficie de 83 metros cuadrados. Inscrita como finca número 13.180, inscripción cuarta, tomo 928, folio 22.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de septiembre de 1992.-El Juez, Ignacio Rodriguez Bermúdez de Castro.-El Secretario judicial.-6.422-3.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en el expediente número 280/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Robert Mercader, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle del Moll, número 18, y dedicada a compraventa, producción e instalación de toda clase de materiales para la construcción, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Narcis Codina Suros, don Narcis Bellmas Rimbau, y a la acreedora «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con un activo de 4.476.282 pesetas, y un pasivo de 3.052.095.271 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en La Bisbal, a 25 de septiembre de 1992.-El Secretario.-10.454-D.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Laura Tamames Prieto-Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 406/91, a

instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Suárez Baute y doña Nieves Correa Hernández, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Casañas, sin número, por el tipo de 23.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza, cuenta número 3769-000-018-406-91, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que habrá de consignarse en la expresada cuenta.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de señalamientos para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

I. Número 1. Local o solar para diversos usos en planta baja, con acceso directo desde la calle Agustín de Bethancourt, que mide 188 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; izquierda, entrando, en línea quebrada, zaguán y escalera y solar de don Mariano y don Domingo Ojeda López; fondo, finca de don Miguel Herreros Gon-

zález; derecha, solar de don Tomás Correa Hernández y otro de don Servando Ramos Rodríguez. Precio: 6.900.000 pesetas.

II. Número 2. Vivienda en la planta alta a la izquierda, según se mira desde la calle, con acceso desde ésta a través de zaguán y escalera, que mide 84,70 metros cuadrados, y se compone de estar-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda, solar de don Mariano Ojeda López; fondo, finca de don Miguel Herreros González, y derecha, en línea quebrada, patios, finca número 3 y escalera. Precio: 6.900.000 pesetas.

III. Número 3. Vivienda en la planta alta, a la derecha, mirando desde la calle, con acceso a través del zaguán y escalera. Mide 86,70 metros cuadrados, y se compone de estar-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda, en línea quebrada, finca 2, escalera y patios; derecha, solar de don Tomás Correa Hernández y otro de don Servando Ramos Rodríguez, y fondo, finca de don Miguel Herreros González. Le corresponde como anexo el uso exclusivo y los gastos ordinarios de conservación y reparación del espacio inferior de dos porciones de patio perfectamente delimitadas y con las que linda, una de 5 metros cuadrados del patio central y otra de 4 metros 50 decímetros cuadrados del patio trasero. Precio: 6.900.000 pesetas.

IV. Número 4. Azotea con acceso desde la calle, a través de zaguán y escalera. Mide 173,56 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; izquierda, don Mariano y don Domingo Ojeda López; fondo, en línea quebrada, finca de don Miguel Herreros y patio, y derecha, solar de don Tomás Correa Hernández y don Servando Ramos Rodríguez, y además, interiormente por los cuatro puntos cardinales con escalera y patio. Precio: 2.300.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 22 de junio de 1992.—La Juez, Laura Tamames Prieto-Castro.—El Secretario.—6.424-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 905/1990, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencour y Manrique de Lara, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza González Rivero, con domicilio en Eduardo Benot, 5, 6.º, Las Palmas de Gran Canaria, y don César González García Tuñón, con domicilio en Eduardo Benot, 5, 6.º B, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuatro.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 11 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 14 de diciembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1993, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose

posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Cuarenta y siete. Trastero número 12 en sótano segundo del edificio destinado en una parte a entidad bancaria y en otra a viviendas, con absoluta independencia una de otra y con determinados elementos también separados, salvo algún común; radica en el barrio del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el que se describe. Linda: Sur, acceso; norte, trastero número 6; naciente, zona bancaria, y poniente, trastero número 11. Su superficie es de 5 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota, 1.031 por 100. Inscrita al libro 31, folio 214, finca 2.487, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4.

Tasado a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

B) Veinte. Garaje número 19 en sótano segundo del mismo edificio, que tiene una superficie de 17 metros 97 decímetros cuadrados, que linda: Al naciente, acceso; poniente, espacio libre el garaje número 17; norte, el garaje número 18, y sur, el garaje número 20. Cuota, 1.093 por 100. Inscrito al libro 31, folio 212, finca 2.486, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 4.

Tasado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

C) Setenta y siete. Vivienda número 2 de la planta sexta, tipo B, con acceso por la escalera y portal número 1, que da a la calle Eduardo Benot, cerca de la esquina a Alfredo L. Jones; con superficie construida de 210 metros 84 decímetros cuadrados, que linda: Naciente o fachada, la calle Eduardo Benot; poniente o espaldal, patio central; norte o derecha, vivienda con acceso por el portal número 2 y patio interior, y sur o izquierda, la vivienda número 1 de la repetida planta, patio interior y núcleo de escalera y ascensores. Cuota, 1.159 por 100. Inscrita al libro 31, folio 210, finca 2.485, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 4.

Tasado a efectos de subasta en 12.542.107 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—La Secretaria.—10.380-D.

LEGANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés, doña María del Carmen Rodilla Rodilla, que cumpliendo lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 99/1992, a instancias del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Santurino Martín y doña Amparo Labarga Callejo, se sacan a pública subasta, y por las veces que se dirá, y por término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en avenida del Ejército, número 9, por primera vez,

el día 12 de noviembre actual, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el fijado en la escritura de préstamo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de diciembre actual, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el fijado con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1993, a las once treinta horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, siendo éste de 7.218.000 pesetas, y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceras personas.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra A de la segunda planta alzada de la casa número 16 de la calle Seminario de Leganés. Mide 51 metros cuadrados. Consta de comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño y vestíbulo. Tiene además una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.034, libro 192, folio 132, finca 16.274.

Dado en Leganés a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—La Secretaria.—6.415-3.

LLEIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en Resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 0233/1992 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Catalana, representada por la Procuradora doña Paulina Roure Valles, contra doña Lucía Rodríguez Ausín y don Pedro Mas Iborra, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán hacer también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio Canyeret, acceso B, 2.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de noviembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1993; sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra paida Gabarreras, regadio del Canal de Urgell, plantada de olivos y almendros, del término de Albatarrac, de cabida 28 áreas 36 centiáreas, en la que se halla construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, destinada a almacén y un piso alto, destinado a vivienda, compuesto de varias dependencias. Inscrita al libro 6 de Albatarrac, folio 79, finca 738 del Registro de la Propiedad de Lérida 2. Valorada en 9.260.117 pesetas.

Dado en Lérida a 1 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-6.420-3.

★

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lérida,

Hace saber, que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 34/90, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Compañía Mercantil Riu Jove, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Eugenia Berdie Paba, contra «Sociedad Agraria de Transformación Fondo Nord d'Almacelles», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llei-la, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de noviembre de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de diciembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Canalizaciones de la red de riego, Registros de la red de riego, 12.500 metros de tubería, válvulas con filtros puestas en las tuberías, válvulas de seguridad, toma de agua del pantano, todo ello sito en el término de Almacellas, atravesando las fincas de los miembros de la S.A.T.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 1 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.-El Secretario.-6.412-3.

★

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lérida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 31/1992, de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Ribes Aldoma, representado por la Procuradora doña María Teresa Felip Aseguiolaza, contra don Jaime Ramón Graño Salvado, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8, de Lérida, sito en edificio Canyeret, sin número, planta 3.ª, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de diciembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de

hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 21 de enero, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 25 de febrero, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Urbana.-Sita en Mollerusa, con frente a la avenida de Cataluña, donde abre puerta con el número 29 y con otra entrada por la travesía de San Roque, donde abre puerta con el número 16. Ocupa una superficie total de 326 metros cuadrados, y se compone de un cuerpo de edificio con entrada por la avenida de Cataluña, de 140 metros cuadrados de superficie, que contiene planta baja, con un local comercial y dos plantas altas, cada una de las cuales contiene una vivienda; otro cuerpo de edificio con entrada por la travesía de San Roque, de 126 metros cuadrados de superficie, que contiene planta baja, con un local comercial y una planta alta que contiene dos viviendas de 50 metros cuadrados de superficie útil cada una, y entre ambos cuerpos de edificio un corral, que ocupa 60 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: frente, avenida de Cataluña; derecha, entrando, Constantina Oró; izquierda, Rosendo Crespo, y detrás, travesía de San Roque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, en el tomo 14, libro 1 del Ayuntamiento de Mollerusa, folio 20, finca número 9.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Lérida a 18 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.-El Secretario.-10.472-D.

LOGROÑO

Edictos

Doña María Sol Valle Alonso, Magistrada-Juez en régimen de sustitución temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 499/89, seguidos a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Torija, contra don Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y otros representados por el Procurador señor Toledo Sobrón, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, el bien embargado a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 5 de noviembre, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 30 de noviembre, a las diez horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 5 de enero de 1993, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.255, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Territorio o coto redondo, denominado Ribablosa de Cameros, término municipal de Almarza de Cameros, que mide una extensión superficial de 1.100 hectáreas 24 áreas 40 centiáreas, poblada de encinas, hayas y otros árboles maderables, con terrenos dedicados a pastos y pequeños trozos dedicados a labor.

Linda: Norte, territorios de Viguera y Torrecilla de Cameros; sur, los de Almarza de Cameros y Muro de Cameros; este, los de Muro de Cameros y Torres de Cameros, y oeste, los de Torrecilla de Cameros y Almarza de Cameros. Linda también con la finca segregada y vendida a la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, que a modo de enclave del centro de la finca de este número y orientada un poco hacia la zona sur, desemboca en el término de Torrecilla de Cameros en la dirección de saliente a poniente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.273, folio 161 y siguientes, finca 1.622.

Tasada para subasta en 60.000.000 de pesetas.

La Magistrada-Juez, María Sol Valle Alonso.—La Secretaria.—10.360-D.

★

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 296/1991, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra José Luis Jiménez Cabezon y María del Carmen Vázquez Amorin, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.137.731 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 9 de noviembre, 10 de diciembre de 1992 y 14 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha

cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 32, vivienda o piso sexto, tipo E, sito en calle Primo de Rivera, números 14-16, de Logroño. Tipo valoración: 10.800.000 pesetas.

Dado en Logroño a 15 de julio de 1992.—El Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaria.—10.361-D.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 163 de 1990, se sustancian autos de menor cuantía a instancia de don Francisco Gacio Castro, representado por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra don Jesús Folgueira Valle, sobre reclamación de la cantidad de 8.630.582 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la mitad indivisa de las fincas que al final se describen y cuyas subastas se celebrarán:

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1992, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.240.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de cada una de las dos siguientes fincas o porciones diferenciadas del siguiente inmueble, radicante en esta capital, calle Río Navia, 45, dividido en régimen de comunidad horizontal:

1. Local comercial de la derecha, mirando desde la calle, situado en parte de la planta baja o 1.ª a nivel de calle. Mide, aproximadamente, 120 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, en parte con calle Río Navia y, en parte, con la zona de portal y escaleras del edificio; espalda, sur, en parte con finca de don Manuel Veiga Zapata; derecha, entrando, oeste, en línea de 16,80 metros, finca de don Manuel Veiga Zapata; izquierda, entrando, este, en parte, con la zona de portal y escaleras del edificio y, en parte, con el local comercial de la izquierda, mirando desde la calle de igual planta y casa.

2. Local comercial situado en parte de la planta baja, que hace esquina a la calle Río Navia, a la Segunda Ronda y a la calle de los Guardias. Ocupa la superficie de 27 metros cuadrados. Mirando desde la calle de los Guardias, linda: Frente, sur, la citada calle, espalda, norte, casa número 45 de la calle Río Navia, perteneciente a diferentes personas; derecha, este, casa que fue de don Manuel Ferreiro Roca y que hoy pertenece por plantas a diferentes personas, e izquierda, oeste, con el local comercial de igual planta y casa que éste, finca número 10 del edificio.

Valoradas en 12.240.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.240.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle De la Reina, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Dado en Lugo a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—La Secretaria, María Dolores Cruz Requejo.—6.430-3.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 607/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón José Biot Navarro y don José María Borreda Brotons y doña M. del Carmen García Molla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 2.644.080 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado, consignando

el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitan Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo cepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta cuatro, situada en la segunda planta alta con vistas a la calle en proyecto. Se le da acceso por el zaguán situado en la fachada del edificio recayente a los terrenos destinados a viales de dicha calle. Es del tipo C, con una superficie útil de 92,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrente-uno en el tomo 2.013, libro 122 de Alacuas, folio 244, finca 9.761, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—6.375.3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 650/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don Francisco Galloso Botello, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 65.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 49.181.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000650/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Buque pesquero llamado «Galoso Primero», de casco de acero, con una eslora total de 21 metros; eslora entre p. p., 17,85 metros; manga, 6 metros; TRB, 49 toneladas. Lleva un motor marca «Guascors». Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón al tomo 19 de la sección especial de buques en construcción, folio 48, hoja 504, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.431.3.

★

Don Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 844/92-5.ª, y a instancia de don Joaquín Torrenova Herrera, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Eugenio Torrenova Herrera, nacido en Madrid, el día 30 de diciembre de 1912, hijo de Cecilia y de Tomás, cuyo último domicilio conocido fue en calle Valentin Aguirre, 11, bajo y con documento nacional de identidad, el número no consta. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaría judicial.—9.648-D.

y 2.ª 9-10-1992

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.710/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Antonio Gil Gil, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 6.393.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 4.794.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001710/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquier de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Azorín, edificio II, bloque 1, piso 1.º, en Móstoles, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.223, libro 35, folio 81, finca número 2.902, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.435-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 164/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Vidal Gil, en representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Julio Delgado del Pozo y doña Consuelo Mena López, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Julio Delgado del Pozo y doña Consuelo Mena López.

Descripción de las fincas

Urbana. Casa en la calle Generalísimo, 4, en Pedro Muñoz, provincia de Ciudad Real. Ocupa una superficie de 172 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.452 del archivo, libro 172 del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, folio 180, finca 17.082. Tasada en 5.175.000 pesetas.

Tierra al sitio de Malabriego, en Pedro Muñoz, provincia de Ciudad Real. Ocupa una superficie de 12 fanegas 6 celemines, equivalente a 8 hectáreas 73 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.143 del archivo, libro 145 del departamento de Pedro Muñoz, folio 158 vuelto, finca número 5.286. Tasada en 4.100.000 pesetas.

Solar cercado en la calle del Triunfo, sin número; pero atendiendo a la numeración de la calle sería el 5, en Pedro Muñoz, provincia de Ciudad Real. Ocupa una superficie de 838 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.176 del archivo, libro 87 del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, folio 197 vuelto, finca número 5.626. Tasada en 4.734.700 pesetas.

Tierra al sitio Dehesa de Pedro Gosillo, en Pedro Muñoz, provincia de Ciudad Real. Ocupa una superficie de 2 fanegas, igual a 1 hectárea 39 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el tomo 919 del archivo, libro 72 del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, folio 91, finca 4.257. Tasada en 700.000 pesetas.

Tierra al sitio al otro lado de la Dehesa, con una superficie de 2 fanegas, igual a 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.376 del archivo, libro 101, del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, folio 65, finca 7.884, inscripción primera. Tasada en 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 12 de noviembre, a las once cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada descripción de finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de diciembre, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1993, a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.421-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por el presente edicto ampliatorio, del publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 18 de agosto de 1992, en la página 28956, «Boletín Oficial del Estado» número 198, y que tenía por objeto notificar la existencia del procedimiento al acreedor posterior «Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima», se hace constar el

número de autos, que se omitió en dicho momento de manera involuntaria, y que se trata del número 1.597/91.

Y para que conste y sirva de rectificación del edicto publicado en fecha 18 de agosto de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 198, página 28956, libro el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.371-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 372/1992, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra Fernando Balboa Lozano y Carmen Díez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.048.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada, calle de la Plata, número 3, piso 5.º B, de una superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 1, al tomo 1.113, libro 51, folio 140, finca 8.935.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-6.405-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.152/1991, a instancia de José Ramón Ormazábal Remón y otros, representada por el Procurador don César de Frias Benito, contra doña Felipa H. Altozano Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de diciembre de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001152/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la *titulación*.

Sexa.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente sábado hábil -según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Número cinco, piso bajo 5 escalera 1, situado en la planta baja del edificio casa sito en la calle particular B, sin número, hoy calle Duero, número 4, en San Sebastián de los Reyes (Madrid). Es el bloque número 6. Ocupa una superficie aproximada construida de 89,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, en el tomo 434, libro 354, folio 177, finca registral número 8564-N, inscripción 5.ª

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.411-3.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1060/91, de «Piq. Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Piq. Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo ascendente a 333.295.344 pesetas, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala, el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndoles saber que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, y que se encuentra de manifiesto en Secretaría el dictamen de los Interventores, así como balance, proposición de convenio y demás documentos que previene la Ley referida. También se hace saber que la Junta podría no tener lugar en atención al elevado número de acreedores si cualquiera de ellos o la Entidad suspensa solicitan la sustitución por el procedimiento escrito en la forma que contempla el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-10.431-D.

★

El Magistrado-Juez accidental, de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.317/1985 de Registro, se sigue

procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada «Constructora Inmobiliaria Alcano, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Granada, carretera Sierra 14-22, local comercial en planta sótano, con superficie de 68 metros cuadrados 79 decímetros también cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, pasillo de acceso a este local, y espacio destinado a las calderas de calefacción, elemento común, derecha entrando, este último espacio y locales que se describirán bajo los números 87 y 88; izquierda, local anteriormente descrito bajo el número 1, y espaldal, de subsuelo de fincas del Patronato de Santa Adela. Linda, también por su frente, con el local anteriormente descrito bajo el número 1. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes y cargas en relación con el valor total del edificio principal de 39 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1, libro 933, folio 12, finca número 40.059, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 10 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 170.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexa.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 12 de enero, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Novena.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración para el día siguiente hábil a aquel en que

estuviera señalada la subasta de que se tratare, a la misma hora, y con las restantes condiciones contenidas en el presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Constructora Inmobiliaria Alcano, Sociedad Anónima», si se encontrara en ignorado paradero, y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—10.460-D.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 42/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Miguel Angel de Cabo Pícazo, contra don Carlos Mario Ramírez Gómez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 12 de noviembre de 1992, a las diez diez horas.

Segunda subasta, el día 10 de diciembre de 1992, a las diez veinte horas.

Tercera subasta, el día 21 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.218.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en las reglas 7.ª a la 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos; debiendo consignar en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del precio tipo de la subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Carlos Mario Ramírez Gómez a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Apartamento letra D en planta segunda o cuarta de construcción del portal número 3. Consta de diversas dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 114 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el apartamento letra E de igual planta y portal; izquierda, entrando, con los vientos de zona no edificada, y frente, con rellano de acceso de esta planta y con el apartamento letra C de igual planta y portal. Cuota: Representa una cuota o participación del 3 por 100 en el valor total del portal 3 y en los gastos particulares del mismo, y una cuota o participación del 0,78 por 100 en los elementos comunes y gastos generales del conjunto. Inscrito al tomo 533, libro 365, folio 123, finca número 27.407, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1992.—El Secretario.—6.426-3.

MALAGA

Edictos

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 928/1986, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de UNICAJA, contra don Juan Francisco Pons Carrera y don Juan M. Rodríguez Muñoz, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados su paradero.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de diciembre de 1992, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-chalé situado en la calle Rubén Darío, número 62, hoy de calle 16-C, número 24, en el sitio denominado «Andalucía la Nueva». Tiene una extensión superficial edificada de 57 metros 22 decímetros cuadrados, y el solar de 122 metros 6 decímetros cuadrados.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—6.392-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 41/1992, a instancia del Procurador señor don Miguel Lara de la Plaza, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Número 36. Vivienda denominada M3, situada en la planta 3, del bloque M, con entrada por la escalera sexta, de la edificación denominada «Residencial Castiglioni», integrada en el conjunto urbano «Las Petunias», en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 128 metros 87 decímetros cuadrados, consta de cocina, dos baños, salón-comedor, dos dormitorios y terraza. Linda: Al norte, con rellano de escalera y pasillo distribuidor; al sur, con vivienda denominada N-3, situada en la planta 3 del bloque N, con entrada por la escalera séptima y con terraza sobrante de edificación destinado a jardines y viales. Representa una cuota de participación a todos los

efectos que procedan de 2,14 por 100; tiene vinculado como anejo inseparable la terraza existente sobre ella y que es cubierta.

Inscripción.—Lo está al tomo 1.017, libro 63, Sección Tercera del Registro de la Propiedad de Marbella, folio 13, finca número 4.895, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de noviembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 11.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas, por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de diciembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de enero de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.440-D.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 205/1991, sobre divorcio, solicitado por don José López Carames, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Rosario Arroyo Cabria, contra doña María Lucilia Neto Sousa, declarada en rebeldía en las presentes actuaciones, se ha dictado sentencia, cuyo fallo de la misma es el siguiente:

«Que estimando la demanda de divorcio, formulada por don José López Carames, representado por la Procuradora doña Rosario Arroyo Cabria, contra doña María Lucilia Neto Sousa, en rebeldía, debo acordar y acuerdo el divorcio de los referidos cónyuges, sin hacer expresa imposición de costas.

Firme que sea la presente resolución, y por la rebeldía de la demandada, se notificará en legal forma.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio y firmo.»

Dado en Moncada a 28 de septiembre de 1992.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—12.77 3.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Por el presente, cumpliendo lo acordado por la señora doña María Teresa Muñoz Quintana, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Monforte de Lemos (Lugo) y su partido, en resolución de esta fecha dictada en procedimiento abreviado número 13 de 1992, se notifica y hace saber a Zafer Kaya, nacido en Ankara (Turquía) el 1 de marzo de 1964, hijo de Evliya y Hava, sin domicilio conocido en España, que por auto de esta fecha se decretó la apertura de juicio oral en dicho procedimiento siendo acusado por el delito de daños del artículo 563 en relación con el 557 del Código Penal.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», apertibiéndole que de no comparecer se decretará su prisión provisional librándose al efecto requisitorias para su búsqueda y captura.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Monforte de Lemos (Lugo) a 22 de septiembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Teresa Muñoz Quintana.—La Secretaria, María Carmen Ramos V.—12.670-E.

MONTILLA

Edictos

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 183/91, seguido a instancias de la Entidad «Dielectro Fabril, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra don Tomás Alcaide Lucena (calle Ramón y Cajal, 36, Fernán Núñez), sobre reclamación de 6.500.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días, cada una, por el precio de tasación, la primera, rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de noviembre y 10 de diciembre de 1992, y 14 de enero de 1993, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Para tomar en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Piso vivienda en plaza 1.ª de la casa número 48 de la calle Ramón y Cajal, de Fernán Núñez, con superficie de 109 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita con carácter privativo a favor de don Tomás Alcaide Lucena, en el Registro de la Propiedad de La Rambla al folio 68 del libro 114 de Fernán Núñez, finca número 6.320, inscripción cuarta.

Precio de tasación: 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Piso vivienda en planta 1.ª del edificio sin número de la calle Doctor Miguel Servet, de Fernán Núñez, con superficie construida de 103 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita con carácter ganancial a favor de los esposos don Tomás Alcaide Lucena y doña Ana María González Rodríguez en el Registro de la Propiedad de La Rambla al folio 171 vuelto del libro 126 de Fernán Núñez, finca número 7.378, inscripción tercera.

Precio de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Tercera.—Local destinado a cochera situado en la planta semisótano de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rodríguez de la Fuente, de Fernán Núñez, con superficie de 17 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita con carácter ganancial a favor de los esposos don Tomás Alcaide Lucena y doña Ana María González Rodríguez en el Registro de la Propiedad de La Rambla al folio 148 del libro 128 de Fernán Núñez, finca número 7.495, inscripción segunda.

Precio de tasación: 600.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 1 de septiembre de 1992.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario judicial.—6.425-3.

★

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 16/91, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra la Entidad «Construcciones La Torre, Sociedad Limitada», don Tomás Tomico Alcántara y doña Isabel Gallardo Baena (avenida Ceryantes, número 16, La Victoria, Córdoba), sobre reclamación de 3.012.654 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de noviembre de 1992, 10 de diciembre de 1992 y 14 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo

de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Casa marcada con el número 11 del barrio de Aulagar, en la villa de La Victoria. Con superficie de 1.441 metros cuadrados, de los cuales 177 metros cuadrados están construidos y el resto corresponde a un huerto anexo a la casa. Figura inscrita con carácter privativo a favor de doña Isabel Gallardo Banea, en el Registro de la Propiedad de La Rambla al folio 120 vuelto del libro 32 de La Victoria, finca número 1.442, inscripción sexta.

Precio de tasación: 14.250.000 pesetas.

Segunda.—Urbana, solar, sin número de gobierno, en calle de nueva apertura, sin número, de la villa La Victoria, con superficie de 91 metros y 43 decímetros cuadrados. Inscrita con carácter privativo a favor de don Tomás Tomico Alcántara, en el Registro de la Propiedad de La Rambla al libro 32 de La Victoria, tomo 759, finca 2.182.

Precio de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana: Solar, sin número de gobierno, situado en la calle de nueva apertura, sin nombre, de la villa de La Victoria, con superficie de 79 metros y 4 decímetros cuadrados. Inscrita con carácter privativo a favor de don Tomás Tomico Alcántara en el Registro de la Propiedad de La Rambla al libro 32 de La Victoria, tomo 759, finca 2.183.

Precio de tasación: 4.000.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana: Solar, sin número de gobierno, sito en calle de nueva apertura, sin nombre, de la villa de La Victoria, con superficie de 88 metros y 92 decímetros cuadrados. Inscrita con carácter privativo a favor de don Tomás Tomico Alcántara, en el Registro de la Propiedad de La Rambla al libro 32 de La Victoria, tomo 759, finca 2.184.

Precio de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Quinta.—Urbana: Solar sin número de gobierno, sito en calle de nueva apertura, sin nombre, de la villa de La Victoria, con superficie de 83 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrita con carácter privativo a favor de don Tomás Tomico Alcántara en el Registro de la Propiedad de La Rambla al libro 32 de La Victoria, tomo 759, finca 2.185.

Precio de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Sexta.—Urbana: Solar sin número de gobierno, sito a la espalda del solar primero de esta división en calle sin número de nueva apertura de la villa de La Victoria, con superficie de 83 metros y 85 decímetros cuadrados. Inscrita con carácter privativo a favor de don Tomás Tomico Alcántara en el Registro de la Propiedad de La Rambla al libro 32 de La Victoria, tomo 759, folio 200, finca 2.186.

Precio de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba), a 1 de septiembre de 1992.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario judicial.—6.423-3.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 445/1992/A, que se siguen en este Juzgado número 8 a instancia de don Miguel Robles Villa, representado por el Procurador señor Luna Moreno, contra don Miguel Fernández López y doña Antonia Poveda Higuera, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para

que tenga lugar la primera subasta el día 12 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 15 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de enero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Bienes objeto de subasta

Piso situado en la 4.ª planta, sin contar el bajo del edificio y distinguido en ella con la letra G. Tiene una superficie útil incluida su participación en los elementos comunes de 70 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al libro 49, folio 222, finca 3.960.

El precio fijado para la subasta es de 5.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1992.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—6.410-3.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 140/1992, promovido por el Procurador don Luis Alfonso Noya Tejera, en representación de don José Antonio García Rey, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Rey Recarey, nacido en Freixeiro, en fecha 28 de enero de 1899, hijo de Antonio Rey Dubra y doña Dominga Recarey Ares; y emigró a Cuba hace más de setenta años, en estado de soltero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces

y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 27 de julio de 1992.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—9.707-D.

y 2.ª 9-10-1992

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Dominguez-Viguera Fernández, Ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/1990, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de la Procuradora María del Carmen Enriquez Martínez, en representación de Camilo López González y Manuel, Amparo y María Teresa López Rodríguez, contra Rafael Silva Iglesias y María Gloria Sánchez Izquierdo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Rafael Silva Iglesias:

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B, sita en el piso segundo del edificio provisionalmente señalado con el número 4 de la urbanización «Puente Pelamios», avenida de Portugal, Río Barbaña, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie contruida de 101 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, armarios empotrados y balcones a fachada principal y posterior. Linda: Norte, de don Manuel Prado Cortizo y don Antonio Carnero Céspedes, sur, fachada principal a calle fondo de saco; este, de los señores Prado Cortizo y Carnero Céspedes; y oeste, con la vivienda tipo A, sita en la misma planta, y, en parte, con caja de escaleras. Le es anejo un departamento-trastero, sito en el desván o planta baja cubierta, de la superficie de unos 10 metros cuadrados, distinguido con la denominación de la vivienda a que pertenece.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan Bosco, sin número, Orense, el próximo día 9 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.775.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a, calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 31 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Dominguez-Viguera Fernández.—El Secretario.—10.461-D.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 527, de 1990, promovidos por «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Díez Saura, contra «Alicante Futura, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Maissonave, números 27 y 29, de Alicante, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de 7.744.740 pesetas de principal, 1.144.478 pesetas de intereses vecinos y 2.700.000 pesetas de costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se diran, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de noviembre de 1992, a las trece horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 16.425.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 15 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta el día 14 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018052790.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, 2.ª planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta con bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Descripción de la finca objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra de regadío, sita en término de Algorfa (Alicante), procedente de la hacienda «Espinosa» o de los «Garrofes». De cabida 41 tahúllas 2 octavas 3 brazas, equivalentes a 4 hectáreas 88 áreas 96 centiáreas, y son sus linderos: Al norte y oeste, resto de la finca de donde se segregó, por ambos caminos en medio; al sur, tierras de Miguel López García, hacia el este y el expresado resto de finca de donde se segregó, y al este, vía férrea de Albatera a Torreveja. Inscrita al tomo 1.372, libro 11 de Algorfa, folios 98-97 vuelto, finca número 738, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante) número 2.

Valorada a efectos de subasta en 16.425.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1992.—La Juez de Primera Instancia, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—El Oficial en funciones de Secretario.—6.416-3.

PADRON

Edictos

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón de La Coruña.

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas 378/1989, seguidos ante este Juzgado, por daños en tráfico, recayó providencia cuyo tenor literal dice así:

«Vistas las anteriores actuaciones y atendiendo a las ocupaciones del Juzgado, se señala para que tenga lugar en la celebración del oportuno juicio de faltas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de octubre, a las diez treinta horas, advirtiéndoles a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba que intenten valerse. Bajo las advertencias legales por incomparecencia. Expídanse al efecto las cédulas de citación, oportunas para la citación de las partes. Así lo dispone su señoría, de lo que, yo Secretario, doy fe.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Estado», a fin de que sirva de citación en forma a don Arturo Redondo Rodríguez y doña Margarita Figuera Triñanes, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Padrón a 28 de septiembre de 1992.—El Secretario, Fernando Lago Santamaría.—12.732-E.

★

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas 747/1989, seguidos ante este Juzgado por lesiones y daños en tráfico recayó providencia cuyo tenor literal dice así:

«Vistas las anteriores actuaciones y atendiendo a las ocupaciones del Juzgado, se señala para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de octubre, a las once treinta horas, advirtiéndoles a las partes que deberán concurrir, con los medios de prueba de que intenten valerse. Bajo las advertencias legales por incompa-

recencia. Expídanse al efecto las cédulas de citación oportunas para la citación de las partes. Así lo dispone su señoría, de lo que yo Secretario doy fe.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en forma a José María Rosende actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Padrón a 28 de septiembre de 1992.—El Secretario, Fernando Lago Santamaría.—12.753-E.

★

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas 340/1986, seguidos ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, recayeron resoluciones judiciales cuyos encabezamientos y partes dispositivas dicen así:

Primero.—Que en autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 205/1987, y notificada a las partes, se interpuso recurso de apelación por el Ministerio Fiscal, con fecha de 20 de septiembre de 1989.

Segundo.—Que con fecha 23 de marzo de 1990, se admitió el recurso interpuesto, acordando remitir las actuaciones a la ilustrísima Audiencia Provincial de La Coruña, una vez se llevase a efecto el emplazamiento de las partes para su comparecencia ante la misma, en el plazo de cinco días.

Decido: Decretar la nulidad de lo acordado, a partir de la providencia de fecha 23 de marzo de 1990, que admite el recurso interpuesto por el Ministerio Fiscal, acordando la remisión de los mismos, previos los oportunos emplazamientos a las partes, al Juzgado de lo Penal 1, de Santiago de Compostela, para la resolución del recurso interpuesto.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma don Raimundo San Adrián Otero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Ciudad de Padrón y su partido.

Y por la presente se emplaza al apelado don Manuel Piñeiro Riveiro, para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de lo Penal número 1 de Santiago de Compostela, a fin de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal, contra la sentencia dictada en dichos autos por este Juzgado y que le ha sido admitido en ambos efectos, previniéndole que de no verificarlo se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Manuel Piñeiro Riveiro, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Padrón a 29 de septiembre de 1992.—El Secretario, Fernando Lago Santamaría.—Rubricado.—12.780-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 115/1992 a instancia de «Banco de Santander. Sociedad Anónima de Crédito»; representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, a don Martín J. Bonin Sanso y doña María Inmaculada Madiko Beltran y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de enero próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de febrero próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca al número de cuenta 045200017011592; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Número 13 de orden. Vivienda letra A de la planta de piso cuarto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 32 de la calle General Riera, de esta ciudad. Mide 122 metros cuadrados. Forma parte de un edificio con fachada a dicha calle y a la de Tiziano. Linda: Frente con dicha calle Tiziano, derecha mirando desde esta calle, con la vivienda letra C, patio de luces, rellano y vivienda B; izquierda, con remanente a don Vicente Juan de Sentmenat; fondo, con vuelo de la terraza ajena al piso primero; parte superior, con la planta del piso quinto; parte inferior, con la de piso tercero. Finca número 18.005, folio número 181, tomo número 2.060, libro 330, sección III, Registro número 2 de Palma.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—10.422-D.

★

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 373/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gaya, contra doña Margarita Cabot Horrach y doña María Horrach Huerto, en reclamación de 436.800 pesetas de principal reclamado y 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de noviembre, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de enero, a la misma hora.

Primero.-El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0373-91.

Tercero.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar, tipo chalé, sin número de orden señalado, en una calle sin nombre, de la urbanización «Can Farineta», término de Marratxí. Consta de varias habitaciones y dependencias y ocupa una superficie construida de 125 metros cuadrados, hallándose el resto del terreno destinado a jardín. Construida sobre el solar número 12, manzana IX, del plano de la urbanización de la finca «Can Farineta», en dicho término de Marratxí, cuyo solar mide en sus lados frente o norte y sur o fondo, 20 metros, y en los de la derecha, entrando u oeste, e izquierda o este, 17 metros 23 centímetros, resultando una superficie de 344 metros 60 decímetros cuadrados; y linda: Frente, calle de la urbanización, todavía sin nombre; derecha, entrando, solar número 9, propio de Jaime Payeras Fiol; izquierda, solar número 13, propiedad de Bienvenida Redua Parnies y Leonor Buades Campomar, y fondo, solar número 11 remanente.

Inscrita al tomo 5.017, libro 246 de Marratxí, folio 23, finca 7.381.

La mitad indivisa descrita viene gravada por dos embargos que entre capital y costas garantizan más de 6.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 1 de septiembre de 1992.-El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.-El Secretario.-10.088-D.

★

Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 536/1991 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Socías Rosselló en nombre y representación de «Banco de Santan-

der, Sociedad Anónima de Crédito», domiciliado en avenida Alejandro Rosselló, número 11, de Palma, contra María Rosa Sánchez Blasi y Francisco Fluxa Carrió, vecinos de Muro, con domicilio en calle Cristóbal Carrió, sin número, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621 al 629, (Hipoteca 5.ª), por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113, 1, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 19 de enero, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de marzo, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le digan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Edificio de planta baja y piso, situado en la calle Cristóbal Carrió, sin número, de la villa de Muro. Tiene una superficie en planta baja de 129 metros 80 decímetros cuadrados, destinada a local-cochera, y en planta piso de 106 metros 70 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 8 metros 75 decímetros cuadrados y está destinada a vivienda; está edificado sobre una porción de terreno procedente de la finca llamada Rafael de Son Font, de cabida 129 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.294, libro 238 de Muro, folio 143, finca 12.334.

Viene gravada por varios embargos que conllevan responsabilidades cercanas a los 2.000.000 de pesetas y por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 7.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 15 de septiembre de 1992.-El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.-10.423-D.

★

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a los dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 931/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por el demandado «D. Artelotu, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de diciembre de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que se dirá; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de enero de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018093191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana.-Finca número 1 de orden. Local en planta de semisótano a usos comerciales, industriales o almacén, sin obramiento interior y con acceso independiente no sólo por la avenida de Paguera, sino también por la calle Algarrobo. Tiene una superficie construida de 636 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 568 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando la fachada principal del local, entendiéndose por tal la que da a la avenida de Paguera, con terraza que la separa de dicha calle y talud de la misma; derecha, desde dicho frente, con terraza que la separa de la calle Algarrobo; izquierda, en plano superior, calle Magranet y en plano inferior con subsuelo de dicha calle, y fondo, zona de ensanche y de aparcamiento del complejo. Forma parte de un edificio sito en Paguera, solares 7, 8 y 9 de la manzana VII del plano de la urbanización «Pla de Paguera», término municipal de Calviá. Inscrita al folio 192, tomo 2.149, libro 686 de Calviá, finca 36.795, Registro de la Propiedad número 6 de Palma. Tipo para la subasta: 67.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Finca número 2 de orden. Local en planta baja, a usos comerciales e industriales, sito en el bloque primero o bloque de la derecha, sin obramiento interior, y que tiene acceso directo desde la calle Algarrobo. Tiene una superficie construida de 178 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 146 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, mirando la fachada principal del local, entendiéndose por tal la que da a la calle Algarrobo, terraza que la separa de dicha calle; derecha, desde dicho frente, zona de ensanche y aparcamiento del complejo; izquierda, terraza que la separa de la avenida de Paguera, y fondo, con terraza descubierta, que la separa del bloque segundo. Inscrita al folio 193, tomo 2.149, libro 686 de Calviá, finca 36.796, Registro de la Propiedad número 6 de Palma. Tipo para la subasta: 22.000.000 de pesetas.

3. Urbana.-Finca número 13 de orden. Vivienda primera derecha en planta primera, sita en el bloque tercero o bloque de la izquierda, mirando el edificio desde la avenida de Paguera. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 76 metros 91 decímetros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, terraza cubierta y galería. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal, entendiéndose por tal la que da a la avenida de Paguera, con vuelo de terraza, que le separa de dicha calle y en parte zona de distribución de los pisos; derecha, desde dicho frente, vuelo de terraza descubierta que le separa del bloque segundo; izquierda, cañón de escaleras, zona de distribución de los pisos y vivienda de la izquierda de esta misma planta, y fondo, zona de ensanche y aparcamiento del complejo. Inscrición: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, folio 17, tomo 2.151, libro 687, finca 36.807. Tipo para la subasta: 12.400.000 pesetas.

4. Urbana.-Finca número 14 de orden. Vivienda primera izquierda de la planta primera, sita en el bloque tercero o bloque de la izquierda, mirando el edificio desde la avenida de Paguera. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 76 metros 91 decímetros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, terraza cubierta y galería. Linda: Frente, mirando la fachada principal de este bloque, entendiéndose por tal la que da a la avenida de Paguera, con vuelo de la terraza que la separa de dicha calle y en parte zona de distribución de los pisos; derecha, desde dicho frente, cañón de escalera, zona de distribución de los pisos y vivienda de la derecha de esta misma planta; izquierda, con vuelo de terraza que le separa de la calle Magranet, y fondo, zona de ensanche y aparcamiento del complejo. Inscrición: Registro de la Pro-

piedad número 6 de Palma, sección de Calviá, folio 21, tomo 2.151, libro 687, finca 36.808. Tipo para la subasta: 12.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.613-A.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 1.237/1991, juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Gayá Font, contra don Antonio Torrens Soler, don Miguel Torrens Company y doña Margarita Soler Capó, en reclamación de 4.593.207 pesetas de principal más 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las once treinta horas y por el tipo de tasación, que es el que se dirá. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 11 de enero de 1993, a las once treinta horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número; número de clave 047900017123791, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.-Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda planta baja, con acceso por el zaguán número 270, hoy 170, del camino de Montaña, de este término. Mide 89 metros 20 decímetros cuadrados, más el corral de 18 metros 50 decímetros cuadrados; y mirándola desde dicho camino, linda: Al frente, con el mismo; a la derecha, con zaguán y caja de escaleras y en parte con la vivienda y corral de la misma planta, número 2 de orden; a la izquierda, con Juan Gelabert Florit y Catalina Oliver Riera, y al fondo, pasillo de 2 metros de

anchura destinado a calle particular, con un pequeño corral de acceso a la vivienda piso 1, número 3 de orden. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, finca 4.366, libro 78, folio 203.

Se valora en 4.452.000 pesetas.

Urbana. Porción de terreno procedente del predio Son Ferriol, en este término. Mide 308 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, en línea de 13 metros 125 milímetros, con el camino Montaña; por la derecha, entrando, con la calle Sol en una longitud de 23 metros 500 milímetros; por la izquierda, en igual longitud, con porción de Bernardino Herreros Marín, y por el fondo, con la porción de Jaime Mora Salas, en una longitud de 13 metros 125 milímetros. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de Palma, finca 14.768, libro 236, folio 247.

Valorada en la suma de 3.090.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-10.042-D.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 605/1990, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Socías Rosselló, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida Alejandro Rosselló, número 7 de Palma, contra don Baltasar Company Quetglás, vecino de Palma, con domicilio en la calle Almendro, número 2, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, supliendo por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 19 de enero, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de marzo, a las once treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de

los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Las fincas objeto de la subasta, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote:

Urbana: Número 11 de orden general correlativo, del edificio número 55, antes 129, de la calle Arquitecto Bennassar de esta ciudad, consistente en espacio para aparcamiento de vehículo, señalado con el número 11 de la planta sótano, que mide 11 metros 25 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 2 metros 50 centímetros, con pasillo general; fondo, en línea de 2 metros 60 centímetros con subsuelo de finca de herederos de Gaspar Bennassar; derecha, en un lado de 4 metros, con el espacio número 12, y por la izquierda, en línea de 5 metros, con el espacio número 10; se le asigna una cuota del 0,30 por 100.

Inscrita al tomo 820 del Registro número 2 de Palma, folio 147, finca 48.611.

Viene gravada por un embargo que entre capital y costas garantiza más de 2.000.000 de pesetas. Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana: Número 4 de orden, consiste en la vivienda primera puerta, del piso primero, escalera B, al que le corresponde el uso exclusivo de una terraza posterior. Tiene su ingreso mediante ascensor y escalera B, del zaguán número 47, antes 119 de la avenida Argentina, digo, Arquitecto Bennassar, de esta ciudad, una superficie útil de 152 metros 16 decímetros cuadrados, y mirando desde dicha avenida linda: Por frente, con esta misma avenida; por la derecha, con finca de Miguel Pellicé y don Jaime Pujol; por la izquierda, con la vivienda segunda puerta de la escalera B, escalera, rellano y patio, y por el fondo, con terraza del piso primero. En el total valor de la íntegra finca, tiene asignada una cuota de copropiedad del 2,90 por 100.

Inscrita al libro 640 del Registro de Palma número 2, folio 71, finca 56.420.

Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado, que asciende a 3.500.000 pesetas. Asimismo, está afectada a dos embargos, que entre capital y costas, conllevan responsabilidades superiores a los 2.500.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 14.000.000 pesetas.

Tercer lote:

Mitad indivisa de urbana. Número 2 de orden. Local comercial de la planta baja, formando esquina entre la calle Canónigo Sancho Nebot, número 10 y calle Cala Gulla, sin número, de la urbanización Son Cladera, de esta ciudad; mide 80 metros cuadrados. Mirando desde la calle del Canónigo Sancho Nebot, linda: Frente, con la misma; derecha, calle Cala Gulla; izquierda, local número 1 de orden, y fondo, vivienda de la planta baja, puerta tercera. Su cuota, 2,4085 por 100.

Inscrita al tomo 892 de Palma III, folio 40, finca 52.049.

La íntegra finca viene gravada por dos hipotecas, que en junto, garantizan un principal prestado de 6.950.000 pesetas. Asimismo se encuentra gravada

por un embargo que, entre capital y costas, garantiza más de 2.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Mitad indivisa de urbana. Número 1 de orden. Local comercial de la planta baja, formando esquina entre la calle Canónigo Sancho Nebot, número 12 y calle Cala Serena, sin número, de la urbanización Son Cladera, término de esta ciudad; mide 60 metros cuadrados. Mirando, desde la calle Cala Serena, linda: Frente, con la misma; derecha, calle Canónigo Sancho Nebot; izquierda, con el zaguán número 2 y vivienda izquierda de la planta baja número 3 de orden, y fondo, con la parte número 2 de orden. Su cuota, 2,1195 por 100.

Inscrita al tomo 1.622, libro 892 de Palma III, folio 37, finca 52.048.

Viene gravada por las mismas cargas que la anterior finca señalada como lote 3.

Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—6.666-D.

POZOBLANCO

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de suspensión de pagos, número 325/1991, respecto de la Entidad «Transportes Torralbo Hermanos, Sociedad Limitada», con domicilio en Villanueva de Córdoba, calle Alcaracejos, número 2. En dichos autos, se ha dictado con fecha de 30 de julio de 1992, auto cuya parte dispositiva contiene particulares del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia definitiva a la Entidad «Transportes Torralbo Hermanos, Sociedad Limitada», determinándose en la cantidad de 298.004.702 pesetas, la cantidad que excede el pasivo. Se concede a la suspensión un plazo de quince días hábiles, para que ella o personal a su nombre, consigne o afiance la diferencia. La gestión de la Entidad suspensa se mantiene en los mismos términos que desde el inicio de este expediente.»

Y para que conste, y sirva de publicación en forma a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8 "in fine" de la Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente.

Dado en Pozoblanco a 14 de septiembre de 1992.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—10.481-D.

RONDA

Edictos

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Juez de Primera Instancia número 3 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otras, contra don Antonio Mateos Montiel, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera. Por el tipo pactado, el día 12 de enero de 1993.

Segunda. Por el 75 por 100 de la primera, el día 12 de febrero de 1993.

Tercera. Sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1993.

Toda ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Una suerte de tierra de siembra procedente del cortijo de Buenavista, en el pago del mismo nombre, en término de Periana, de cabida 37 hectáreas 43 áreas 56 centiáreas, o sea, de acuerdo con el marco de equivalencia local, 62 fanegas, linda: Al norte, resto de finca matriz adjudicado a doña Josefa Mateos Montiel, para formar parte del cortijo de la Herriza del Olivar; este y sur, el cortijo de Buenavista, propio de don Antonio Mateos Montiel, y oeste, resto de finca matriz adjudicado a Agustín Mateos Montiel, para formar parte del cortijo del Heno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al número 2.492.

Tipo: 10.740.000 pesetas.

2. Rústica.—Un cortijo denominado Buenavista, situado en la parte sur de la finca matriz, de 55 fanegas de cabida, con dos casas de campo que forman un solo cuerpo y dos eras. Dicha finca total se halla situada en los términos de Periana y Borge, correspondiendo al primero de los citados pueblos 23 fanegas de cabida, o 12 hectáreas 93 áreas 29 centiáreas, linda: Norte y oeste, resto de la finca matriz de la que segregó; sur, camino Real de Antequera, que la separa del resto de esta adjudicación, sita en término de Borge, y este, arroyo de Paimiza, Adolfo Benavides Hijano, y cortijo de los Gabrieles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al número 2.107. En término municipal de Borge existe una extensión de 32 fanegas, 17 hectáreas 56 áreas 40 centiáreas. Linda: Por el norte, camino de Antequera, que la separa del resto de esta adjudicación sito en término de Periana; oeste, terrenos de la loma de los Tres Cortijos; este, resto de esta adjudicación, sito en término de Periana, y sur, el arroyo del Regador y Adolfo Benavides Hijano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al número 118, tipo 10.740.000 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de septiembre de 1992.—La Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—10.462-D.

★

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Juez de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

30/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda (Málaga), contra don Andrés Calderón Serrano, doña Isabel Muñoz Cabrera y don José Manuel Calderón Serrano, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera.—Por el tipo pactado el día 25 de enero de 1993.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 25 de febrero de 1993.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada

Bien objeto de subasta

Rústica. Parte baja del lugar nombrado de San Antonio o Padre Alegre, y parte de cada que comprende cuatro habitaciones o dependencias, huerta y árboles frutales, de varias especies y machón en lo que antes fue viña, situado en el arroyo de Jaboneros, en el término municipal de Málaga. Tiene una cabida de 25 fanegas equivalentes a 16 hectáreas, linda: Norte, con la campana de don José Micheo y Carlos de don Manuel Bueno Ramirez; por el sur, con don Carlos y Mota; por el este, con Mota y la finca que se adjudica a don José Moreno Beltrán; y oeste, con don Carlos de Molina. Tipo 15.120.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 2, en el tomo 1.537, libro 743, folio 128, finca número 6.740-N, inscripción sexta.

Dado en Ronda a 18 de septiembre de 1992.—La Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—10.466-D.

★

Don Agustín Martín Arenas, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 325/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera,

contra don Bernardo Fernández Ecay, don Hipólito Fernández Ecay y don Bernardo Fernández González, todos ellos en situación procesal de rebeldía, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas registrales que se indican al final, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta, es de las cantidades que se indican junto a las descripciones de las fincas, al final del presente.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 13 de noviembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de diciembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1993.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas, pudiéndose ceder a tercero.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Séptima.—De ser festivo, se celebrarán el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca registral número 7.406, tipo 5.960.000 pesetas.

2.º Finca registral número 7.407, tipo 6.650.000 pesetas.

3.º Finca registral número 14.149, tipo 10.900.000 pesetas.

4.º Finca registral número 14.148, tipo 24.600.000 pesetas.

5.º Finca registral número 14.150, tipo 5.250.000 pesetas.

6.º Finca registral número 14.152, tipo 8.400.000 pesetas.

Todas ellas registradas en Marbella, Registro de la Propiedad número 3.

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo en Ronda a 22 de septiembre de 1992.—El Secretario, Agustín Martín Arenas.—10.467-D.

SALAMANCA

Edictos

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 566391, a instancia de «Distribuidora de Soja, Sociedad Anónima» (Disoja, S. A.), representada por la Procuradora doña Elena Jiménez Ridruejo, contra don Julián Sánchez Martín, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera, el día 13 de noviembre, de no comparecer a esta ningún postor, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de diciembre, y para el caso de que tampoco compareciese postor alguno en ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el

día 5 de enero de 1993, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación antes indicada, o acompañando recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en la avenida de Doña Urraca, número 22, hoy, número 26-28, planta sexta, letra E, de Salamanca, con una superficie aproximada de 69,60 metros cuadrados, compuesta de cuatro habitaciones, cocina, despensa, aseo, pasillo y vestíbulo. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 5 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—6.433-3.

★

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 268/1991, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez contra don Adolfo y don Gabriel García Tebernero, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 16 de noviembre, de no comparecer ésta ningún postor, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de diciembre y para el caso de que tampoco compareciese postor alguno a ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 8 de enero de 1993, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, solo el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación antes indicada, o acompañando el recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se subastan

Cien vacas Moruchas, de 3 a 7 años, con el hierro de los hermanos García Tabernero, valoradas en 9.400.000 pesetas.

Dos Toros de raza Charolais, de 3 y 5 años aproximadamente, valorados en 450.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—10.455-D.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edictos

Doña Francisca Cruz Cruz, Oficial habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana.

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1991, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Luis Beltrán Sierra, contra don Crispín Reyes Mejías Pérez, doña María del Carmen Pestana Zerpa, don Juan Carlos Mejías Pestana, doña María Isabel Mejías Pestana y don Francisco Mejías Pestana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Uno.—Local comercial sito en el complejo Soly-mar, en la ampliación de Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie útil de 200 metros cuadrados, aproximadamente, está emplazada en el ala poniente del complejo, en el subsuelo de la zona de aparcamiento; consta de un salón, cocina y servicio, y linda: Al naciente, con pasillo común al complejo, que le separa de zona verde común por el cual tiene su acceso; al poniente, con subsuelo de la avenida de Tirajana; al norte, con subsuelo de terrenos comunes, y al sur, con la finca número dos.

Cuota de participación: 5.8220 por 100.

Título: Adquirida por dichos señores y en la proporción y forma dichas, por compra a don Manuel García Ramos, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Vicente Rojas Mateos, en fecha 21 de enero de 1988, al número 256 de orden.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 119, de la Sección Primera del Ayuntamiento de esta localidad, al folio 58 vuelto, inscripción cuarta, de la finca 9.997, antes 18.476.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «Jovimar», sin número, en San Fernando de Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, el día 1 de diciembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 54.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.432-D.

★

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido.

Hace saber: Que en los autos de ejecutoria número 262/1984, dimanante del sumario 96/1982, del Juzgado de Instrucción de Telde número 2, seguido contra don Fernando Rodríguez Mejías, por delito de asesinato, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, del bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 24 de noviembre, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 18 de enero, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Casa ubicada en el número 21, de la calle J. León y Joven de Vecindario, Santa Lucía de Tirajana. Linda: Al naciente, con casa vivienda de don Antonio Artilles Artilles; poniente, con casa vivienda de don José Marrero Suárez; norte, con casa vivienda de don Marcos Omar León; y por el sur, calle de J. León y Joven. Se trata de una edificación de dos plantas de altura con dos accesos independientes, uno para cada planta. La vivienda propia de esta es la correspondiente a la planta baja. A ésta se accede desde el exterior por un portal principal comunicada con un zaguán o vestíbulo el cual se distribuye a las diferentes piezas. En ella se desarrollan los dormitorios en número de cuatro, dos con ventilación e iluminación a fachada y los dos restantes a un pasillo con claraboya; una estancia y un comedor dando a ese mismo pasillo. Y otra estancia, cocina y baño-aseo, ventilando e iluminando a un patio posterior semicubierto. Su valor es de 5.827.745 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 23 de septiembre de 1992.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—12.683-E.

SANTANDER

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, y con el número 188/1992, a instancia de la Procuradora señora Lastra Olano, en nombre y representación de doña Carmen López Santibáñez, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de doña Felisa López Santibáñez, que nació en Obregón (Cantabria), el día 15 de julio de 1918; hija de Eduardo y Gregoria, cuya última residencia fue el lugar de su nacimiento, desconociéndose el paradero de la misma desde el año 1968, entendiéndose la parte actora que puede deberse su ausencia a su fallecimiento.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Santander a 6 de mayo de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—12.751-E. 1.ª 9-10-1992

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 313/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ursula Torralbo Quintana, contra don Joaquín Rubio Soler y doña Dulce N. M. Sarachaga Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 176. Piso 5.º F, letra A, sito en la planta quinta, planta octava natural del edificio, con acceso por el portal 1-D del edificio. Tiene una superficie aproximada de 123,94 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, aseo, cuarto de baño, salón-comedor, cuatro dormitorios y terrazas; y linda: Al norte, terreno sobrante de edificación, caja de escalera y descanso de la misma; al sur, calle Isaac Peral; al oeste, terreno sobrante de edificación, y al este, descanso de escalera, terreno sobrante de edificación y piso letra B de su misma planta y portal.

Forma parte de un edificio sito en la calle Tres de Noviembre, de Santander, con tres portales de acceso, señalados con los números 1-C, 1-D y 1-E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 364, folio 174, tomo 1.858, finca 35.188, inscripción 5.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el próximo día 24 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 23 de diciembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará, sin sujeción a tipo, el próximo 25 de enero de 1993, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.443-D.

★

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 262/1989 a instancia de Banco Zaragozano contra don Alejandro Vega Bolívar y doña Carmen Ana García Pastor, habiéndose publicado edicto con fecha 18 de agosto de 1992, con señalamiento de las fechas para las subastas y como nota aclaratoria se hace constar que las fechas de las mismas son:

Primera subasta día 18 de diciembre de 1992 a las doce horas.

Segunda subasta día 18 de enero de 1993 a las doce horas.

Tercera subasta, día 8 de febrero de 1993 a las doce horas, todas ellas en la sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Santander a 10 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—10.442-D.

SEVILLA

Edictos

El Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 464/1988-L, a instancia de «Financiera Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Baldomero Ferrer Peña, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, al cual se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre de 1992 próximo, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de diciembre de 1992 próximo, y hora de las doce de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana,

si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica.—Suerte de tierra, llamada Los Grullas, que formó en lo antiguo conocida por Lomo de Grullo y hoy conocida por la Portuguesa, en término de Alcalá de Guadaíra, con una cabida de 11 hectáreas 67 áreas 12 centiáreas. La referida suerte se encuentra actualmente con los olivos desmontados, estando en tierra calma. Linda: Por el norte, con vía férrea Sevilla a Cádiz; sur, con «Cerámica la Rabida, Sociedad Anónima»; levante, con vía férrea, y poniente, con finca de Trinidad Peña. Es la finca número 6.760 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.344-3.

★

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo, número 322/1990-A, de este Juzgado, seguido a instancia de «Comercial Hostelería Andaluza, Sociedad Anónima», contra don Antonio Nieto Manchón, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación el inmueble que se dirá, embargado a don Antonio Nieto Manchón. Dicha subasta será doble y simultánea, conforme faculta el artículo 1.502 de la LEC, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del Juzgado de igual clase de Don Benito (Badajoz), el día 15 de diciembre, a las doce horas, observándose lo prevenido en el artículo 1.510 de la LEC.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 15 de enero de 1993, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la del Juzgado de igual clase de Don Benito (Badajoz).

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala, para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la del Juzgado de igual clase de Don Benito (Badajoz).

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinado al efecto el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, indicándose que no se encuentran suplidos los títulos de propiedad, y que podrán hacerse, hasta la fecha

señalada para la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del referido 20 por 100, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa sita en Santa Amalia (Badajoz), en la calle Miraflores, número 1. Ocupa una superficie de 204 metros cuadrados, y consta de dos plantas convenientemente distribuidas. Linda: Por la fachada principal, a calle de su situación; por la derecha, con casa de José Díaz Corbacho; izquierda, casa de Antonio García, y fondo, casa de Petra Almaraz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito (Badajoz), al tomo 1.144, libro 105, folio 244, finca número 9.279.

Tasada pericialmente en 6.120.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de septiembre de 1992.—El Juez titular, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—10.465-D.

★

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 1.295/1989, negociado primero, a instancia del Procurador señor López de Lemus, en representación de «Suraval, S.G.R.», contra «Blisan, Sociedad Anónima», don José A. de Castro Hernández, doña María del Mar de Castro Hernández, doña Gloria María de Castro Hernández, doña María Pilar de Castro Hernández, don Fernando Luis de Castro Hernández, don José A. de Castro Barrera, doña Josefina Hernández Torre, don José Antonio Cía González y doña Ana María López de Lemus, señor López de Lemus, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca urbana que luego se dirá, embargada al demandado don José A. de Castro Hernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 8 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de dos tercios, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, y con el número para ingreso 3998000-17-1295/1989, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Solo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada y al actual propietario de la finca embargada, Entidad «Hoteles el Pintor, Sociedad Anónima», cuyo paradero se desconoce.

Finca que se subasta

Urbana. Trozo o parcela de terreno, destinado a edificación, sito en la villa de Gines. Tiene su frente a la calle Nuestra Señora del Valle y tiene una superficie aproximada de 1.621 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 238 del tomo 923, libro 30 de Gines, finca registral número 1.785.

Valorada a efectos de subasta en 8.484.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaria.—10.464-D.

★

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.371/1991-4.º, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Enrique Ramírez Hernández, contra fincas hipotecadas por «Compañía de Bienes de Ahorros, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de diciembre.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de enero.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

El tipo de la subasta es de 25.000.000 de pesetas, ambas fincas.

1. Urbana número 477. Local de oficina número 27, en planta 6.ª del edificio Sevilla-2. En esta ciudad, entre las calles San Francisco Javier, Santa Joaquina de Vedruna y Aznalcóllar. Tiene una superficie de 43 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 131, tomo 1.367, libro 28 de la Sección 3.ª, finca número 1.546, antes 87.055, inscripción tercera.

2. Urbana número 478. Local de oficina número 28, en planta 6.ª del edificio Sevilla-2. En esta ciudad, entre las calles San Francisco Javier, Santa Joaquina de Vedruna y Aznalcóllar. Tiene una superficie de 43 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 136, tomo 1.367, libro 28, de la 3.ª Sección, finca número 1.547, antes 87.057, inscripción tercera.

La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—10.437-D.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 889/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Guerrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Ruiz Guerrero.

Finca urbana situada en calle Eva Cervantes, 25, 6.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 115, tomo 1.391, libro 1.307, finca 87.084, inscripción 4.ª Tiene una superficie útil de 77,99 metros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de 101,16 metros cuadrados.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapols», portal B, planta 2, módulo 11, avenida Ramón y Cajal, el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—6.414-3.

★

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 798/1990-G, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Miguel Boniquito Fuentes y doña Carmen Leyva Martínez, vecinos de La Algaba, en avenida de Andalucía, sin número, escalera 1, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 14 del mes de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 14 de enero de 1993, a la misma hora, la segunda, y el día 15 de febrero de 1993, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiese de suspenderse alguno de los señalamientos, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora, y en idéntico lugar.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 6.384.625 pesetas, es la siguiente:

Número 13. Piso vivienda letra D, con una superficie útil de 89,53 metros cuadrados. Linda: Entrando en él, por la derecha, con bloque Blas de Otero, 1-3; izquierda, calle de nueva formación, y fondo, piso C de igual planta de la escalera 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 339, libro 117 de La Algaba, folio 61, finca 6.506, inscripción 2.ª

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—6.607-A.

TOLOSA

Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 158/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Francisco Salas Valverde y María Dolores Lorz Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero izquierda de la casa número cuatro de la finca urbana, sita en el paseo o avenida de Zumalacárregui, de esta villa de Tolosa, consistente en un edificio distribuido en dos casas números 3 y 4, linda este piso: Norte, con patio de la misma casa; sur, con viviendas de la otra mano; este, con avenida de su situación, y oeste, con propiedad de herederos de don Lorenzo Chacón. Tiene 149 metros 29 decímetros cuadrados. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento dentro de las ciento siete partes que idealmente comprende el inmueble, en cinco partes.

Tipo de subasta: El valor de la finca hipotecada es de 37.600.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa), a 21 de septiembre de 1992.—La Juez, Aurora Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—6.408-3.

TUI

Edictos

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 29/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María del Carmen Verde González, sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Pereira García, nacido en Ferrol-Montealegre (Portugal), en fecha 10 de abril de 1955, hijo de Amadeo y de Rita, casado con doña María del Carmen Verde González, y de cuyo matrimonio hubo un hijo, llamado Santiago, vecino de O Rosal, donde tuvo su último domicilio en San Miguel de Taboán, sin número, quien prestaba servicios enrolado en el buque pesquero, con base en el puerto de A Guarda «Velasco II», que desapareció en el mar con toda su tripulación, en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores —de cuyos caladeros venían de faenar— y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, con localización, aproximada, de 4.304 norte y 1.814 oeste, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.739-E.

1.ª 9-10-1992

★

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 25/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Isabel Barbosa Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Rodríguez Castro, nacido en A Guarda, en fecha 16 de octubre de 1950, hijo de Joaquín y de Carmen,

casado con doña María Isabel Barbosa Pérez, y de cuyo matrimonio hubo cuatro hijos, llamados Sonia, Jorge, Natalia y Cristian, vecino de A Guarda, donde tuvo su último domicilio en el barrio de Santa Tecla, quien prestaba servicios enrolado en el buque pesquero, con base en el puerto de A Guarda, «Velasco II», que desapareció en el mar con toda su tripulación, en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores —de cuyos caladeros venían de faenar—, y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, con localización, aproximada, de 4.304 norte y 1.814 oeste, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del código, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.746-E.

1.ª 9-10-1992

★

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 26/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María del Carmen Gómez Trigo, sobre declaración de fallecimiento de don Agustín Rodríguez González, nacido en A Guarda, en fecha 17 de enero de 1962, hijo de Manuel y de Encarnación, casado con doña María del Carmen Gómez Trigo, y de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Agustín y Verónica, vecino de A Guarda, donde tuvo su último domicilio en la calle Concepción Arenal, número 51, quien prestaba servicios enrolado en el buque pesquero, con base en el puerto de A Guarda, «Velasco II», que desapareció en el mar con toda su tripulación, en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores —de cuyos caladeros venían de faenar—, y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, con localización, aproximada, de 4.304 norte y 1.814 oeste, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del código, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.748-E.

1.ª 9-10-1992

★

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 28/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Josefina Florinda Pacheco Díaz, sobre declaración de fallecimiento de don Daniel Rodríguez Carballo, nacido en O Rosal en fecha 18 de octubre de 1959, hijo de Manuel y de Lucilia, casado con doña Josefina Florinda Pacheco Díaz, y de cuyo matrimonio hubo una hija, llamada Sonia, vecino de A Guarda, donde tuvo su último domicilio en la calle Cal, número 14, 2.ª, bloque 20 A, quien prestaba servicios enrolado en el buque pesquero, con base en el puerto de A Guarda, «Velasco II», que desapareció en el mar con toda su tripulación en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores —de cuyos caladeros venían de faenar— y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, con

localización aproximada de 4.304 norte y 1.814 oeste, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.736-E. 1.ª 9-10-1992

★

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 27/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Emilia Martínez Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don Generoso Pérez Castro, nacido en A Guarda, en fecha 20 de octubre de 1957, hijo de Manuel y de María, casado con doña María Emilia Martínez Pérez, y de cuyo matrimonio hubo dos hijas, llamadas Angeles y Ester, vecino de A Guarda, donde tuvo su último domicilio en la calle O Rosal, número 23, quien prestaba servicios enrolado en el buque pesquero, con base en el puerto de A Guarda «Velasco II», que desapareció en el mar con toda su tripulación, en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores —de cuyos caladeros venían de faenar— y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, con localización, aproximada, de 4.304 norte y 1.814 oeste, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.733-E. 1.ª 9-10-1992

★

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 30/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don José Verde Vicente, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Verde González, nacido en O Rosal, en fecha 8 de agosto de 1951, hijo de José y de América, con quienes convivía en el municipio O Rosal, donde tuvo su último domicilio en San Miguel de Tabagón, quien prestaba servicios enrolado en el buque pesquero, con base en el puerto de A Guarda, «Velasco II», que desapareció en el mar con toda su tripulación en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores —de cuyos caladeros venían de faenar— y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, con localización, aproximada, de 4.304 norte y 1.814 oeste, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.741-E. 1.ª 9-10-1992

★

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 23/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Celia Rodríguez Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Martínez González, nacido en A Guarda, en fecha 18 de octubre de 1957, hijo de Manuel y de María, casado con doña Celia Rodríguez Martínez, y de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Manuel Ángel y Pablo Martínez Rodríguez, vecino de A Guarda, donde tuvo su último domicilio en la calle Cal, número 20, quien prestaba servicios enrolado en el buque pesquero, con base en el puerto de A Guarda, «Velasco II», que desapareció en el mar con toda su tripulación, en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores —de cuyos caladeros venían de faenar— y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, con localización, aproximada, de 4.304 norte y 1.814 oeste, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del código, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.744-E. 1.ª 9-10-1992

★

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 24/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Rosario Vicente Alvarez, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Javier Lomba Baz, nacido en A Guarda, en fecha 11 de mayo de 1948, hijo de Francisco y de Sara, casado con doña María del Rosario Vicente Alvarez, y de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados Francisco Javier, Rolando y Rebeca Lomba Vicente, vecino de A Guarda, donde tuvo su último domicilio en la calle Cal, número 89, quien prestaba servicios enrolado en el buque pesquero, con base en el puerto de A Guarda, «Velasco II», que desapareció en el mar con toda su tripulación, en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores —de cuyos caladeros venían de faenar— y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, con localización, aproximada, de 4.304 norte y 1.814 oeste, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

en relación con los artículos 193 y concordantes del código, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente. Dado en Tui a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.745-E. 1.ª 9-10-1992

★

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 31/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Fernanda Pereira da Silva, sobre declaración de fallecimiento de don Bernardino Lomba González, nacido en A Guarda, en fecha 5 de mayo de 1963, hijo de Agustín y de Carmen, casado con doña María Fernanda Pereira da Silva, y de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Roberto y Naomi, vecino de A Guarda, donde tuvo su último domicilio en la calle Oliva, edificio Caspe, quien prestaba servicios enrolado en el buque pesquero, con base en el puerto de A Guarda, «Velasco II», que desapareció en el mar con toda su tripulación, en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores —de cuyos caladeros venían de faenar— y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, con localización, aproximada, de 4.304 norte y 1.814 oeste, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del código, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.743-E. 1.ª 9-10-1992

VALENCIA

Edictos

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 384/1989, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio instado por el Procurador Onofre Marmagneu Laguna, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Carsi Peres, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado

para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 15 de febrero de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Finca de tierra huerta en término de Alboraya, rústica, de 2 cuarterones 44 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 17, libro 17, folio 71, finca 1.998. Valorada en 732.000 pesetas.

Lote 2. Finca rústica sita en Alboraya, de 1 hanegada.

Inscrita en el citado Registro, al tomo 39, libro 39 de Alboraya, folio 129, finca 3.875.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda sita en Valencia, calle Poeta Emilio Baró, 78-8.

Valorada en 8.443.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda sita en Valencia, calle Poeta Emilio Baró, 78-7.

Valorada en 8.523.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—6.402-12.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 135/1992, a instancia del Procurador don Carlos Javier Aznar Gómez, en nombre de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra Neonadayalan Naidoo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de marzo de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación: los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para otras notificaciones.

Bien que se subasta

1. Apartamento dúplex módulo 4, vivienda número 4, que forma parte del edificio «Marina», sito en término de Torreveja, partida de la Mata, construido sobre la parcela 26 de la urbanización «Las Maravillas». Inscrita al tomo 1.644, libro 547 de Torreveja, folio 154 vuelto, finca registral 4.177. Valorada en 8.246.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—6.401-12.

★ ★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 344/91, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Enrique Torres Monfort, Adelaida Monfort Torres y Enrique Torres Muniesa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para

la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 11 de enero de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Plaza de aparcamiento identificada con el número 13. Superficie 17,88 metros cuadrados. Ubicada en el sótano 1 del edificio «Pez Espada», con acceso por el lado oeste, calle del Parque. Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.054, libro 619, folio 181, finca número 39.629, valorada en 300.000 pesetas.

Vivienda en edificio «Pez Espada», en Mareny Blau, piso quinto, puerta 17. Superficie 98,98 metros cuadrados. Valorada en 6.928.600 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—6.438-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 595/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gómez Genovés, doña Elia Monedero García, don Manuel Gómez Genovés y doña Ana Aranda Villalonga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Vivienda en calle Huerto de don Vicente, número 5, planta tercera, puerta 5; de 72,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.309, libro 252, folio 181, finca número 28.988, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Valencia número 10. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Local en calle Huerto de don Vicente, número 5, planta baja, puerta derecha; de 85 metros cuadrados, tomo 2.309, libro 252, folio 171, finca número 28.982, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Valencia número 10. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en la calle Huerto de don Vicente, número 5, planta tercera, puerta 6; de 72,24 metros

cuadrados. Inscrita al tomo 2.309, libro 252, folio 185, finca número 28.989, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Valencia número 10. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4. Local en calle Huerto de don Vicente, número 5, planta baja, izquierda, de 85 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.309, libro 252, folio 172, finca número 28.983, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Valencia número 10. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 22 de diciembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que figura en los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de enero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.396-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber. Que en este procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 247/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra don Luis Miguel Irazo Torrijos y doña María de los Angeles Durán Morales, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 2.241.408 pesetas fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos, de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana.

Octava.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Novena.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Valencia, calle Río Genil, 16, que es la número 1.516-N del Registro de la Propiedad número 10 de Valencia. Vivienda en piso primero, puerta tres, tipo B, inscrita al tomo 1.491, libro 13, sección quinta, de Afueras, folio 231, finca número 1.516.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-6.398-10.

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.117/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora Elena Gil Bayo, contra Juan José Pascual Brisach, Amparo Brisach Sanchis, Juan Pascual Gimeno y «Construcciones Pascual, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 11 de enero, a las once cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, Urbana, calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de febrero, a las once cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo, a las once cuarenta.

Bienes que se subastan

Lote 1. Casa habitación tercer piso, sito en Burriana, calle José Iturbi, número 89. Superficie 188,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules I, libro 445, folio 198, finca 41.925, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.700.750 pesetas.

Lote 2. Solar sito en Burriana, Novenes Calatrava. Superficie 570 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules I, libro 379, folio 99, finca 35.966.

Valorado a efectos de subasta en 7.125.000 pesetas.

Lote 3. Entresuelo sito en Burriana, calle José Iturbi, sin número. Superficie 78,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules I, libro 416, folio 11, finca 40.898, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 2.761.500 pesetas.

Lote 4. Entresuelo sito en Burriana, calle José Iturbi, sin número. Superficie 115,10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules I, libro 416, folio 13, finca 40.899, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 2.877.500 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-6.400-12.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 460/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don

Manuel Cervero Martí, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Carrasco Vicaría, Sociedad Anónima y don José Carrasco Vicaría, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Carrasco Vicaría:

Primer lote.—Urbana planta baja con varios departamentos y corral, en la calle de Jerusalem, número 40, hoy 38. De 119,86 metros cuadrados, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.996, libro 452, folio 171, finca registral número 44.476.

Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana, habitación puerta quinta del piso tercero en la calle de Alcoy, número 1, de 164 metros cuadrados, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 1.333, libro 86, folio 218, finca número 5.160.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 pesetas.

Tercer lote. Urbana piso vivienda en la planta tercera, puerta 6, en la calle Literato Azorín, número 47, de 96,70 metros cuadrados, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, tomo 564, libro 19, folio 219, finca número 1.011.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.437-10.

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia, antes distrito número 7,

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 888/1989, sobre daños por imprudencia, y en fecha de 22 de los corrientes se ha acordado citar a las partes a la celebración del juicio oral para el próximo día 15 de diciembre y horas de las diez, las cuales deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en legal forma a Fabio Caltabiano y de Pietro Caltabiano, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1992. El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—12.787-E.

VALLADOLID

Edictos

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/92-A seguido por el Procurador señor Foronda Domínguez, en nombre y representación de don Esteban Colinas Martínez, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Clínica de Rehabilitación Bucal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 15 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 15 de enero de 1993, y a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1993, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 10.075.000 pesetas.

Local comercial, sito en la planta baja del portal número 27, hoy, 25, de la calle Pérez Galdós, de Valladolid, de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 646, folio 172, finca número 24.551 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Dado en Valladolid a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—10.444-D.

★

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del Banco Hipotecario de España, de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 667/91-B, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve Garrigos, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Pascual y doña María Sol Arévalo Aragoneses, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relaciona, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal) el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que se verificará en forma y plazo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de quince días, el día 26 de noviembre, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se pueda admitir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100 del mismo, en la forma señalada anteriormente para la primera.

Cuarta.—Si tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, también por término de quince días, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1993, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañadas del resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en la Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2.º de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de la subasta al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, situada en la planta alta y señalada con el número 2 de orden, del edificio sito en Vitoria del Henar, en la calle Calvo Sotelo, número 9. Distribuido en vestíbulo, pasillo, salón comedor, cocina, tendero, cuatro dormitorios, armario empotrado y baño. Superficie de 89,83 metros cuadrados útiles y 136,86 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente, la calle Calvo Sotelo, por la derecha; izquierda y fondo, con finca de Rosalina San, y frente, con la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.057, folio 165 vuelto, finca 1.221, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Valladolid a 11 de septiembre de 1992.—La Magistrado-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—6.404-3.

★

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/92-A, seguido por el Procurador don Toribio Fuentes, en nombre y representación de don Victor Baltanas Merino, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Teodosio Medrano Nerpell y doña Antonia Vázquez Prada, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 20 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 21 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a

tipo, el día 21 de enero de 1993, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada: no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición 3.ª de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Fincas objeto de subasta

Tipo de la subasta; Primer lote: 10.800.000 pesetas.

Número 342. Vivienda en la calle Santiago, número 20, de Valladolid, letra C, situada en la planta o piso tercero alto, que tiene su acceso por el portal 2 y su escalera. Con una superficie de 195,6 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.831, libro 105, folio 161, finca número 10.716, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Lote 2.º: Tipo subasta, 3.800.000 pesetas. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano. Mide una superficie de 19 hectáreas 14 áreas 20 centiáreas. Situada al sitio de Valdemendral, en el Ayuntamiento de Pedrosa del Rey. Inscrita en el tomo 1.301, libro 50, folio 55, finca número 4.874.

Dado en Valladolid a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—10.445-D.

★

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en juicio de cognición número 784/1991, promovido por «Distribuciones Amo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra «Tradeva, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las once horas, tipo de su tasación. No concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de diciembre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de este Juzgado número 4.632 en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Que por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas al deudor, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Camión «Scania» 113 HL, número de chasis YS2GN4X2201135024, matricula VA-5798-P, potencia 360 CV, fecha de matriculación 18 de octubre de 1988, con portavehículos CPTFMA, valorado en 5.750.000 pesetas.

2. Camión «Scania» 113HI4X22, número de chasis YSWPH4X2201147192, matricula VA-1237-T, potencia 360 CV, fecha matriculación 26 de octubre de 1989, valorado en 12.630.000 pesetas.

Los bienes que se subastan están en poder del propio demandado, con domicilio en CN-601, kilómetro 202,400 Villanubla (Valladolid), en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaría.—6.406-3.

VIGO

Edictos

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 712/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Pilar González Álvarez y don Pedro Corbacho Pereira, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de noviembre; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 10 de enero de 1993, todas ellas a las nueve treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017071291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que salen la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. Urbana. Piso tercero F de la casa número 137 de la avenida Generalísimo, de Chapela, de 68,73 metros cuadrados. Le es anejo el trastero de su número en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, tomo 308, libro 123, finca 15.000, folio 42. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de urbana. Casa de planta baja y piso con terreno unido a labradío y viña, formando todo una sola finca al nombramiento de Telleiro, Donas Gondomar (Pontevedra), de 109 metros cuadrados por planta, y el terreno 2.000 metros cuadrados, según reciente medición. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 81 de Gondomar, folio 107, finca 9.400, inscripción primera. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Asociado el total del avalúo que servirá de tipo en la subasta a la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboledo.—La Secretaria.—10.438-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 220/1990, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Pesqueras Santodomingo, Sociedad Anónima», con CIF número A-36635936, domiciliada en Urzaiz, número 68, sexto (Vigo), don Juan Ramón Santodomingo Miranda, domiciliado en plaza de Portugal, 2 (Vigo) y don José Miguel Santodomingo Miranda, domiciliado en plaza de Portugal, número 2 (Vigo), y la ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, cuarto (Vigo), a las once horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1992, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 11 de diciembre de 1992.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de enero de 1993, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4 de Vigo, en la cuenta número 356100017022090, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. B.1. Parcela número 7 destinada a garaje-aparcamiento, en la planta de semisótano tercero, de la casa señalada actualmente con el número 42, antes número 50, de la avenida de Las Camelias, de esta ciudad de Vigo. Tiene 12 metros cuadrados de superficie y una cuota en la comunidad de 0,6 por 100.

La finca esta inscrita en el libro 403, con el número 39.944, figurando allí los linderos de la misma.

El avalúo es de 1.500.000 pesetas.

2. B.2. Trastero número 10, en el desván de la casa señalada actualmente con el número 42, antes número 50, de la avenida de Las Camelias de esta ciudad de Vigo. Tiene 12 metros cuadrados de superficie, y una cuota en la comunidad de 0,1 por 100.

Inscrita en el libro 403, número 39.981, figurando allí los linderos de la misma.

El avalúo es de 500.000 pesetas.

3. B.3. Vivienda letra A en planta segunda de la casa señalada actualmente con el número 42, antes número 50, de la avenida de Las Camelias, de esta ciudad de Vigo. Tiene 195 metros cuadrados de superficie y una cuota en la comunidad de 4,97 por 100.

La finca esta inscrita en el libro 670 con el número 39.954, figurando allí los linderos de la misma.

El avalúo es de 25.000.000 de pesetas.

4. C.1. Finca rústica a labradío a nombramiento de Xurreiras, en el lugar de Soutoxusto, parroquia de El Viso, municipio de Redondela. Mide 2 áreas 44 centiáreas, y sus linderos son: Norte, herederos de Salvador Fernández; sur, Claudino Vidal Martínez, y finca número 20.776; este, finca número 20.777, y oeste, muro.

Actualmente esta finca constituye una unidad física con las descritas en las partidas C2 y C3.

La finca esta inscrita en el libro 149, tomo 361, finca número 20.775.

El avalúo es de 300.000 pesetas.

5. C.2. Finca rústica a labradío a nombramiento de Xurreiras, en el lugar de Soutoxusto, parroquia de El Viso, municipio de Redondela. Mide 7 áreas y sus linderos son: Norte, finca número 20.775; sur, muro; este, finca 20.777, y oeste, muro.

Actualmente esta finca constituye una unidad física con las descritas en las partidas C1 y C3.

La finca esta inscrita en el libro 149, tomo 361, finca número 20.776.

El avalúo es de 900.000 pesetas.

6. C.3. Finca rústica a labradío a nombramiento de Xurreiras, en el lugar de Soutoxusto, parroquia de El Viso, municipio de Redondela. Mide 3 áreas 75 centiáreas, y sus linderos son: Norte, herederos de Joaquina Pazos; sur, finca 20.775; este, camino vecinal, y oeste, finca número 20.776. Actualmente esta finca constituye una unidad física con las descritas en las partidas C1 y C3.

La finca esta inscrita en el libro 149, tomo 361, finca número 20.777.

El avalúo es de 500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales», que procedan.

Dado en Vigo a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.443-5.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este juzgado y con el número 1.371 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra otro y los esposos don Domingo Pitart Parrondo y doña María Patrocinio Gallego Valat, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 16 de diciembre próximo, para la segunda el día 15 de enero próximo y para la tercera el día 10 de febrero próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana 59.—Vivienda F, situada en el piso séptimo, con acceso por el portal señalado con el número 15, del edificio de tres cuerpos con portales señalados con los números 13, 14 y 15, en las parcelas 74, 77, 114, 75-78 y 113, sitas en el llamado polígono de Coya, actualmente calle La Guardia, número 3, municipio de Vigo. Mide la superficie construida de unos 110 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, vuelo del terreno común sin edificar, rellano de las escaleras y hueco del ascensor; sur, vuelo del terreno común sin edificar, este, vuelo también del terreno común sin edificar, y oeste, la vivienda E, situada en esta misma planta, rellano de las escaleras, huecos de éstas y del ascensor y vuelo del terreno común sin edificar, en parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3

de Vigo, al folio 87, libro 498, finca número 37.119, inscripciones primera y segunda. Valorada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-10.441-D.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 318/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Vasconia, Sociedad Anónima de Banca y Crédito, Sociedad Anónima», contra don Domingo Martín Revilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Al sitio de Irizaya, jurisdicción de Durana, número 142 del plano de concentración parcelaria, inscrita al tomo 37 de Arrazua, folio 218, finca número 3.315, inscripción 2.ª Tipo de salida: 29.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Finca destinada a usos industriales, sita en Durana, en término de San Pauloa, integrada por varios pabellones y adyacentes, inscrita al tomo 41 de Arrazua, folio 85 vuelto, finca número 3.764, inscripción 4.ª Tipo de salida: 68.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—6.378-3.

VITORIA-GASTEIZ

Cédulas de notificación

Doña Marta More Herrero, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Vitoria-Gasteiz,

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas número 532/1992 ha recaído providencia, del tenor literal:

«Providencia del Magistrado-Juez don Francisco Javier Zurita Millán. En Vitoria-Gasteiz a 28 de septiembre de 1992.—Recibido el anterior despacho, regístrese en los libros de registro correspondientes, y conforme a lo establecido en el párrafo último del artículo 586 bis del Código Penal, según modificación operada en el mismo por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización de dicho texto legal, esté a la espera de que el ofendido formalice la correspondiente denuncia dentro de los dos meses siguientes de la fecha de la notificación. Notifíquese la presente resolución al ofendido y al Ministerio Fiscal.—Lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito; y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al perjudicado Ahmed Bentahar, al no tener domicilio conocido en España, extiendo y firmo el presente testimonio en Vitoria-Gasteiz, a 28 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial, Marta More Herrero.—12.773-E.

★

Doña Marta More Herrero, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Vitoria-Gasteiz,

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas número 539/1992 ha recaído providencia, del tenor literal:

«Providencia del Magistrado-Juez don Francisco Javier Zurita Millán. En Vitoria-Gasteiz a 28 de septiembre de 1992.—Recibido el anterior despacho, regístrese en los libros de registro correspondientes, y conforme a lo establecido en el párrafo último del artículo 586 bis del Código Penal, según modificación operada en el mismo por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización de dicho texto legal, esté a la espera de que el ofendido formalice la correspondiente denuncia dentro de los dos meses siguientes de la fecha de la notificación. Notifíquese la presente resolución al ofendido y al Ministerio Fiscal.—Lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito; y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al remitente legal del menor Deline Elías Pinto, al no tener domicilio conocido en España, extiendo y firmo el presente testimonio en Vitoria-Gasteiz, a 28 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial, Marta More Herrero.—12.771-E.

★

Doña Marta More Herrero, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Vitoria-Gasteiz,

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas número 533/1992 ha recaído providencia, del tenor literal:

«Providencia del Magistrado-Juez don Francisco Javier Zurita Millán. En Vitoria-Gasteiz a 28 de

septiembre de 1992.—Recibido el anterior despacho, regístrese en los libros de registro correspondientes, y conforme a lo establecido en el párrafo último del artículo 586 bis del Código Penal, según modificación operada en el mismo por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización de dicho texto legal, esté a la espera de que el ofendido formalice la correspondiente denuncia dentro de los dos meses siguientes de la fecha de la notificación. Notifíquese la presente resolución al ofendido y al Ministerio Fiscal.—Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito; y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al perjudicado Patrice Gaetan Favreau, al no tener domicilio conocido en España, extiendo y firmo el presente testimonio en Vitoria-Gasteiz, a 28 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial, Marta More Herrero.—12.775-E.

ZARAGOZA

Edictos

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 1.320-C/1990, promovidos a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Hernández, contra don Antonio Gargallo Querol y doña Gloria Garcés Gayán, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública, de los bienes embargados como propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios tasados en la cuenta de consignaciones 4.920 del Banco Bilbao Vizcaya.

Dicho remate podrá cederse a un tercero únicamente por la parte actora.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Los títulos de propiedad no han sido presentados siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, habiéndose celebrado primera y quedando desierta la misma.

Para la segunda subasta se señala el próximo día 12 de noviembre, y en ella, no se admitirán posturas inferiores a la mitad de dicho avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se señala en tercera el próximo día 10 de diciembre y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.—Solar sito en la calle Laurentino Lozano, número 6 de Fuentes de Ebro. Inscrita al tomo 313, libro 54, finca número 9.106. Valorado en 11.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—6.427-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.478/1991, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor Fernando Peire Aguirre y siendo demandada doña Jacinta Jiménez Jiménez, con domicilio en calle Leopoldo Romeo, número 8, cuarto A, Zaragoza, y Javier Alvarez Jiménez, con domicilio en calle Leopoldo Romeo, número 8, cuarto A, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que la aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previenen el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado, y de quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 10 de diciembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de enero de 1993 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una prensa «Weider Santorya», 75.000 pesetas.
2. Una máquina «Weider Santorya» de Cuadriegas, 125.000 pesetas.
3. Una máquina «Weider Santorya», 60.000 pesetas.
4. Dos poleas «Weider Santorya», 80.000 pesetas.
5. Seis bancos «Weider Santorya», 240.000 pesetas.
6. Cuatro bicicletas «BH 45 4R» y «Vibrom Eyde», 80.000 pesetas.
7. Un «Tedee Weider Santorya», 95.000 pesetas.
8. Veintinueve pesas de distintos calibres, marca «Saltex», 150.000 pesetas.
9. Cincuenta discos de distintos calibres, marca «Saltex», 300.000 pesetas.
10. Un solarium marca «Sual Sound», 400.000 pesetas.
11. Una sauna marca «Saltex», 200.000 pesetas.
12. Un grupo musical marca «Amstrad», con sus cajas acústicas, 30.000 pesetas.
13. Derecho de traspaso del local comercial sito en esta ciudad y en su calle Lugo, números 58-60, dedicado a gimnasio y denominado «Gimnasio The World», 2.500.000 pesetas.
14. Dos bancos de abdominales, 20.000 pesetas.
15. Un banco «Scott» para bíceps, 20.000 pesetas.
16. Una máquina de gemelos, 80.000 pesetas.
17. Tres tablas, una máquina de «Twist», 40.000 pesetas.
18. Jaula para sentadilla, 60.000 pesetas.
19. Máquina para hombros, 120.000 pesetas.
20. Remo «BH», 20.000 pesetas.
21. Banco de lumbares, 25.000 pesetas.
22. Máquina «Pecdec», 150.000 pesetas.
23. Catorce barras «Crul», 125.000 pesetas.
24. Ocho barras para giro, 3.000 pesetas.
25. Un pres de banca, 150.000 pesetas.
26. Máquina de jalones, 150.000 pesetas.
27. Máquina «Jaca», 175.000 pesetas.
28. Tres espalderas, 30.000 pesetas.
29. Máquina pres superior, 150.000 pesetas.
30. Dos soportes pesa, 25.000 pesetas.
31. Un pres de banca, 170.000 pesetas.
32. Treinta discos, 50.000 pesetas.
33. Ocho pesas, 10.000 pesetas.
34. Máquinas para hombro, 150.000 pesetas.

35. Una cama de masaje, 25.000 pesetas.

36. Dos taquillas, 20.000 pesetas.

37. Tres bancos de madera, 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.434-3.

★

Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.452-1983-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja, contra don José María Peirón Bardaji, doña Carmen Visa Solano y don Felipe Visa Sesar, representados por el Procurador de los Tribunales señor Ormella en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don José María Peirón Bardaji, doña Carmen Visa Solano y don Felipe Visa Sesar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero el actor-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca 2. Nave industrial compuesta de cuatro cuerpos todos ellos con tejado de urallita, paredes de ladrillo y tijeras de hormigón. El primero de 20 metros de ancho por 110 metros de fondo, igual a 2.200 metros cuadrados, otro de 15 metros por 25, de igual a 375 metros cuadrados, el tercero de 50 metros de ancho por 10 de fondo, igual a 500 metros cuadrados y la cuarta y última edificación que se destina en parte a oficinas y parte a domicilio del conserje, de 10 metros por 10 metros, igual a 100 metros cuadrados, es decir que en total

la nave tiene una superficie construida de 3.175 metros cuadrados. La parte no edificada se destina a accesos y anexos. Dichas naves se han edificado sobre un campo regadío en Monzón, en la carretera de Tarragona a San Sebastián kilómetro 142, sin número, que mide 1 hectárea 95 áreas 79 centiáreas, y linda: Al norte parte con Cirilo Gibanel y parte con José Soperana; al este, con acequia que le separa de Vicente Bull; al sur, con parte con Juan Hernández y parte con Vicente Buiel; al oeste, parte con Manuel Ciudad y parte con la carretera nacional de Tarragona a San Sebastián. Está atravesada de norte a sur por un camino que divide dos porciones, una de 1 hectárea 57 áreas 10 centiáreas y la otra de 38 áreas 69 centiáreas.

Inscrita en el tomo 420 del archivo, libro 72, de Monzón, folio 159, y en el tomo 609 del archivo, libro 129, folio 49, finca registral 7.994.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—9.858-D.

★

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.249/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Serafin Andrés Laborda, en representación de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra herencia yacente y herederos desconocidos de Fuentes Garde y Marco Antonio Ruiz Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Marco Antonio Ruiz Pérez y la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Isidra Fuentes Garde.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 11 de enero de 1993 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, agencia 2, plaza Lanuza, clave 17.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero el actor-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que alguno de los días y horas señalados para la subasta fuera inhábil, la misma, se celebrará al siguiente día hábil.

Décima.—Sirva la presente de notificación a los demandados, caso de que no se les pudiera notificar de forma ordinaria.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Piso sexto letra H, escalera derecha, de la casa número 3 de la travesía de Bayona, de Pamplona. Tiene una superficie útil de unos 100 metros cuadrados. Inscrita a doña Isidra Fuentes Garce. Es la finca número 2.417, al tomo 170, folio 6. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

2. Una sesentava parte indivisa de un local comercial de planta sótano, de la casa número 3 de la travesía de Bayona en el tercer ensanche del barrio de San Juan de Pamplona, este resto ocupa una superficie total de 684 metros cuadrados y está destinado íntegramente a zona de elementos comunes de la totalidad del local comercial de que es resto, para servicio del garaje, cuyos elementos son puerta y rampa principal de acceso al local con salida directa a la calle Monasterio de Urdax, escaleras independientes en la parte central del total local de sótano que comunican esta planta con la baja, una escalera contigua a la fachada lateral izquierda del local con salida directa a la travesía de Bayona, y tres pasillos de circulación y zófa de maniobra para vehículos. Este resto ocupa una superficie total de unos 684 metros cuadrados y su cuota en elementos comunes de 3,60 por 100. Inscrita a nombre de Isidra Fuentes Garce. Es la finca 4.190, tomo 211, folio 232, valorada en 500.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 37 destinada a aparcamiento de vehículos situado en local de planta sótano de la casa número 3 de la travesía de Bayona en el tercer ensanche del barrio de San Juan de Pamplona ocupa una superficie diáfana de unos 12 metros cuadrados y está delimitada con líneas pítadas en el suelo y paredes, y su cuota en elementos comunes de 0,04 enteros por 100. Inscrita a nombre de doña Isidra Fuentes Garce. Es la finca número 4.264, al tomo 204, folio 155. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—10.450-D.

★

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 634-A/1991 a instancia del Procurador señor Andrés Laborda en representación de Fiat-Leasing contra «Zaragoza Motor, Sociedad Anónima», y don Benjamín Antonio Moya Herranz, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza del Pilar, Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 22 de diciembre, la primera, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depó-

sito en Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4.878, agencia urbana 2, avenida César Augusto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de enero de 1993, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de febrero de 1993, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en avenida Cesáreo Alierta, 17, 2.º, cuota 2 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.993, folio 27, finca 102-868.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

2. Plaza aparcamiento número 20 de la casa en Cesáreo Alierta, 17, cuota 1,7 por 100. Inscrito al tomo 4.164, folio 126, finca 102-846-67.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Cuarto trastero número 8 de la casa en Cesáreo Alierta, 17, cuota 0,68 por 100.

Inscrita al tomo 4.164, folio 127, finca 102-846-68.

Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—10.449-D.

★

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 151/92-B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Magro de Frias, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Jorge Herminio Tascón Navarro y doña María Antonia Visiedo Visiedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día, 1 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacerse postura a calidad de ceder a tercero el actor-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda o piso sexto B, derecha, en la quinta planta superior, de una casa en la avenida del Compromiso de Caspe, número 121, de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 65 metros cuadrados, y una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,89 por 100. Figura inscrita al tomo 1.471, folio 173, finca 3.530 del Registro de la Propiedad número 7 de los de Zaragoza. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—6.606-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia, registrado al número 1.640/1990, ejecución número 49/1991, a instancia de don Antonio Nicolás Manzanera contra don Miguel Olivares Balsobre, doña Montserrat García Aznar, «Hiperlámpara, Sociedad Limitada», «Lamcris, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana. Número 273. Vivienda situada en la cuarta planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte en construcción, denominado «Alameda», sito en Murcia, con fachadas a las calles de San Antón y Pintor Joaquín, tiene su acceso por el zaguán y escalera número 4. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y lavadero. Linda: Derecha entrando, vivienda tipo A, de esta planta y escalera y hueco de ascensor y escalera; izquierda, vivienda tipo A de esta planta con acceso por la escalera número 3; fondo, vuelo del patio central de la edificación, y frente, hueco de ascensor, descansillo de la planta, vuelo de la zona peatonal de la propia edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 149, tomo 2.889, folio 31, finca registral número 13.478. Valor pericial a efectos de subasta: 880.356 pesetas.

Lote número 2.-Urbana. Número 261. Vivienda situada en la cuarta planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte en construcción, denominada «Alameda», sito en Murcia, con fachadas a las calles de San Antón y Pintor Joaquín. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 3. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 80 metros 50 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, terraza y lavadero. Linda: Derecha entrando, vivienda tipo B de esta planta, con acceso por la escalera cuatro izquierda vuelo de la calle de San Antón; fondo, vivienda tipo B de esta planta con acceso por el zaguán dos, y frente, descansillo de la planta hueco de ascensor, y vivienda tipo B de esta planta y escalera y en parte con vuelo de la zona peatonal propia de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 149, tomo 2.889, folio 27, finca registral número 13.474. Valor pericial a efectos de subasta: 3.807.720 pesetas.

Lote número 3.-Urbana. Número 172. Plaza de aparcamiento ubicada en el subsuelo del edificio de que forma parte, en construcción denominado «Alameda», sito en Murcia, con fachadas a las calles de San Antón y Pintor Joaquín, segunda fase, marcada en la planta con el número 144. Tiene una superficie útil de 27 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, y frente, zona de tránsito y maniobra; y fondo, hueco del zaguán y escalera número 3; izquierda, plaza de 143. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 148, tomo 2.888, folio 23, finca registral número 13.296. Valor a efectos de subasta: 1.134.894 pesetas.

Lote número 4.-Urbana. Número 171. Plaza de aparcamiento, ubicada en el subsuelo del edificio de que forma parte en construcción denominado «Alameda», sito en Murcia, con fachadas a las calles de San Antón y Pintor Joaquín, segunda fase, marcada en la planta con el número 143. Tiene una superficie útil de 27 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plaza 144; izquierda, y frente, zona de tránsito y maniobra; fondo, hueco del zaguán y escalera tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 148, tomo 2.888, folio 21, finca registral número 13.294. Valor pericial a efectos de subasta: 1.134.894 pesetas.

Lote número 5.-Una lámpara de 5 brazos de 10 luces en brazo, de cristal con adorno. Valorada pericialmente en la cantidad de 70.000 pesetas.

Lote número 6.-Una lámpara de 3 luces de forja, tulipas y adorno de cerámica, valorada pericialmente en la cantidad de 20.000 pesetas.

Lote número 7.-Una lámpara de tipo imperio de 30 centímetros de diámetro, 6 pisos cristal de roca. Valorada pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

Lote número 8.-Una lámpara de salón tipo moderno, de 50 decímetros cuadrados, 5 luces, baño en oro y cromo negro, 6 tubos de cristal en 6 pisos. Valorada pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

Lote número 9.-Una lámpara de salón tipo moderno de 50 decímetros cuadrados, 5 luces, 55 de diámetro, 2 pisos, con tubos de cristal, baño en oro y cromo negro, valorada pericialmente en la cantidad de 36.000 pesetas.

Lote número 10.-Una lámpara de tipo diámetro de brazos y tubos, 58 centímetros diámetro 6 luces y baño de oro y cromo negro. Valorada en 32.000 pesetas.

Lote número 11.-Una lámpara tipo moderno igual que la anterior. Valorada en 32.000 pesetas.

Lote número 12.-Una lámpara tipo clásico, 3 luces de brazo, baño en oro, adorno, cerámica tulipa tipo quinqué. Valorada en 18.000 pesetas.

Lote número 13.-Una consola compuesta de mesita y espejo en bronce y mármol. Valorada en 70.000 pesetas.

Lote número 14.-Cinco lámparas en hierro forjado y portalamparas de vela pintado en negro. Valorada en 40.000 pesetas.

Lote número 15.-Once faroles de hierro forjado, tipo colgante, cuatro caras de cristal. Valorado en 22.000 pesetas.

Lote número 16.-Una lámpara de bronce 8 brazos de 80 centímetros diámetro tipo vela. Valorados en 30.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo de Murcia, en primera subasta, el día 17 de noviembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1992; en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de enero de 1993, señalándose para todas ellas las diez horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse en remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal reclamado y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 3.093.000-64-0049-1991, el 20 por 100, podrá ser superior cantidad, del tipo de subasta, lo que se acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 I, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Que en todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.093.00-64-0049-91, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que la subasta, se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a), Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.-Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.-Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad de manifiesto en Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Salvo que se trate de crédito del último mes de salario (artículo 32-I del Estatuto de los Trabajadores.)

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes muebles e inmuebles están depositados en edificio «Alameda», calle San Antón y Pintor Joaquín, y en avenida Ronda Norte, número 15 de Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular y una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Murcia a 28 de septiembre de 1992.-El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.-12.729-E.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 8.007/1990, ejecución número 1.943, seguidos ante este Juzgado a instancias de Joaquín Marín Martínez, contra la empresa José Manuel Figuerola Banlloch, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Primer lote: Urbana.-Vivienda del cuarto piso, puerta número 19, de la calle Valencia, sin número, de Puebla de Farnals, con una superficie de 90 metros cuadrados, con un valor pericial de 4.158.000 pesetas.

2. Segundo lote: Cuarta parte indivisa de la nuda, propiedad de un solar sito en la partida de Rufes en Puebla de Farnals, que tiene una superficie de 611,131 metros cuadrados, con un valor pericial de 2.600.089 pesetas.

3. Tercer lote:

1.-Vehículo Chrysler 150, matrícula V-1338-AJ, siendo su valor venal de 50.000 pesetas.

2.-Furgoneta mixta Peugeot, modelo «J-5D 1.300», matrícula V-4199-BJ, siendo su valor venal de 75.000 pesetas.

Total valoración vehículos: 125.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 24 de noviembre de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Puebla de Farnals, partida de Rufes, y calle Valencia, sin número, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 25 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.731-E.

VIZCAYA

Edicto

Don Modesto Iruretagoyena Iturri, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 444/1990, ejecución número 103/1990, a instancia de José Millán Cabezas, contra «Zubi-Ondo, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre ejecución conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes objeto de subasta

Máquina de erosión Onda, modelo «IN»; prensa calibrar hidráulica; instalación de calentamiento por inducción; espectrómetro Spectro Lab; equipo de estampación en caliente con prensa; sierra de cinta Daito modelo «6A-260»; instalación de barniz con cabina de cortina; carretilla marca Lawcer-Buss. Todo ello valorado en 5.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Bombero Echániz, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1993, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4719, el 20 por 100, podrá ser superior cantidad, del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 I, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4719, en 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100, del tipo de tasación (artículo 1.504, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100, de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a) L.P.L.).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o

administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en los locales de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 15 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—12.642-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número 99/1992, del Ramo de Caja Postal, Badajoz.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 21 de septiembre de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 99/1992, del Ramo de Caja Postal, provincia de Badajoz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto que, por importe de 86.270 pesetas, se produjo el día 6 de septiembre de 1990 en la Delegación de Caja Postal en Badajoz, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1992.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—12.672-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 3/1984, del Ramo de Economía y Hacienda de Madrid.

Edicto

Don Carlos Leguina Vicens, Secretario de la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas,

Hago saber: Que la Sala de Apelación de este Tribunal, con fecha 30 de junio de 1992, ha dictado Sentencia en el procedimiento de reintegro número 3/1984, del Ramo de Economía y Hacienda, Madrid, seguido contra don Lorenzo Ruiz Ballester, cuya sentencia tiene el siguiente fallo:

«La Sala decide que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso de apelación interpuesto por el ilustrísimo señor Abogado del Estado —al que posteriormente se adhirió el Ministerio Fiscal— en el citado procedimiento de reintegro por alcance número 3/1984, contra la mencionada Sentencia

de 2 de marzo de 1989, que expresamente confirmamos en todos sus términos por su conformidad a Derecho. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrá interponerse, en su caso, recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que deberá presentarse ante esta Sala dentro de los días siguientes al de la notificación de la propia Sentencia, conforme a lo establecido en los artículos 81 y 82 de la Ley/1988, así como en su disposición transitoria tercera, en relación con lo dispuesto en el artículo 93.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal».

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al declarado responsable don Lorenzo Ruiz Ballester.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1992.—El Secretario, C. Leguina.—12.663-E.

Procedimiento de reintegro número 83/1992, del Ramo de Caja Postal, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 21 de septiembre de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 83/1992, del Ramo de Caja Postal, Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del alcance que, por importe de 50.000 pesetas, se produjo el día 16 de enero de 1990 en la Delegación de Caja Postal en Guadarrama (Madrid), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1992.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—12.671-E.

Procedimiento de reintegro número 80/1992, del Ramo de Caja Postal, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 21 de septiembre de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 80/1992, del Ramo de Caja Postal, Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del alcance que, por importe de 50.000 pesetas, se produjo el día 28 de marzo de 1990 en la Delegación de Caja Postal en la Dirección General de la Guardia Civil, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1992.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—12.669-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 26/1987, del Ramo de Defensa, provincia de Castellón.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 46/1987, Defensa, Castellón,

se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Miguel C. Alvarez Bonald.—Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Dada cuenta: desestimado el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal contra la sentencia dictada en estos autos de fecha 28 de noviembre de 1988, se tienen por recibidos, y siendo firme la citada resolución, y considerando lo previsto en los artículos 85 y siguientes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas; ábrase pieza separada para la tramitación de las diligencias de ejecución de este procedimiento, la cual se encabezará con certificación de este proveído y a la que se unirán copias certificadas de las sentencias dictadas en primera instancia y apelación, y, previamente al embargo de bienes, tómense las medidas pertinentes en orden a la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta correspondiente, calculándose los intereses devengados por la expresada cantidad y llévase a cabo la tasación de costas por los trámites establecidos para el proceso civil; y, asimismo, librese escrito a la Brigada XXXI de Castellón, Región Militar de Levante y a la Dirección General de la Policía, a los efectos de que remitan información acerca del expresado don Carlos Sierra Quero, relativa a su número de documento nacional de identidad, y con su resultado se acordará. Notifíquese.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas anotado al mar-

gen, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, M. C. Alvarez Bonald.—Ante mí.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Carlos Sierra Quero, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1992.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—12.668-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 46/1987, del Ramo de Defensa, provincia de Castellón.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 46/1987, Defensa, Castellón, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario técnico ilustrísimo señor don José Antonio Pajares Giménez.—Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Practicada la anterior liquidación de intereses y tasación de costas, y a tenor de lo previsto en el artículo 87 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, en relación con el artículo 426 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dese vista a las partes por término

de tres días.—Así lo acuerdo yo, el Secretario.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Carlos Sierra Quero, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1992.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—12.666-E.

Procedimiento de reintegro número 102/1992, del Ramo de Caja Postal, Málaga.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 21 de septiembre de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 102/92, del Ramo de Caja Postal, provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del alcance que, por importe de 218.730 pesetas, se produjo en fecha 2 de julio de 1990 en la oficina principal de la Delegación de Caja Postal en Málaga, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1992.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.—12.673-E.